

UNIVERSIDA VILLA RICA

875209

**ESTUDIOS INCORPORADOS A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE
MEXICO**

15

FACULTAD DE DERECHO

CONGRESO DEL TRABAJO

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO**

P R E S E N T E

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

CÉSAR ABRAHAM GÓMEZ RAMÍREZ

**DIRECTOR DE TESIS:
LIC. CUAUHTÉMOC SANCHEZ SERRANO**

**REVISOR DE TESIS:
LIC. MIGUEL ANGEL GORDILLO GORDILLO**

BOCA DEL RIO, VER. 2002



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

| | | |
|-------|--|----|
| 2.2 | Convocatoria de la asamblea..... | 21 |
| 2.3 | Mensaje del Sr. Presidente de la República, Lic. Gustavo Díaz Ordaz, a la unidad obrera.... | 31 |
| 2.4 | Discurso del Lic. Antonio Bernal, Secretario General de la F.S.T.S.E., a nombre de los Participantes | 36 |
| 2.5 | Exposición de motivos y declaración de principios..... | 48 |
| 2.5.1 | Exposición de motivos..... | 48 |
| 2.5.2 | Declaración de principios..... | 58 |
| 2.6 | Declaratoria de clausura del lic. Salomón González Blanco, Secretario del Trabajo y Previsión Social, a nombre del Sr. Presidente de la República, Lic. Gustavo Díaz Ordaz..... | 61 |
| 2.7 | Reseña de los antecedentes del congreso del trabajo..... | 63 |

CAPITULO III MARCO TEORICO.

| | | |
|-------|--|-----|
| 3.1 | El Sindicato, las Federaciones y Confederaciones | 74 |
| 3.1.1 | El sindicato..... | 74 |
| 3.1.2 | Federaciones y Confederaciones..... | 86 |
| 3.2 | La Confederación de Trabajadores de México..... | 91 |
| 3.3 | Constitución, Estructura y Funcionamiento del Congreso del Trabajo..... | 104 |
| 3.3.1 | Bases Constitutivas..... | 104 |
| 3.3.2 | Asamblea Nacional..... | 105 |
| 3.3.3 | Consejo Nacional..... | 107 |
| 3.3.4 | Comisión Coordinadora..... | 108 |
| 3.4 | Servicios que presta el Congreso del Trabajo... | 108 |

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

| | | |
|---------|---|-----|
| 3.4.1 | Cooperación Técnica Sindical..... | 109 |
| 3.4.1.1 | Asesoría Salarial..... | 109 |
| 3.4.1.2 | Asesoría Fiscal..... | 110 |
| 3.4.1.3 | Asesoría Contractual..... | 111 |
| 3.4.1.4 | Asesoría Legal..... | 111 |
| 3.4.1.5 | Productividad..... | 112 |
| 3.4.1.6 | Nueva Cultura Laboral..... | 113 |
| 3.4.1.7 | Organización Sindical..... | 114 |
| 3.4.2 | Participación de los Trabajadores en las utilidades de las empresas..... | 115 |
| 3.4.3 | Orientación y Quejas..... | 116 |
| 3.4.4 | Promoción de Programas de Acción Social... | 118 |
| 3.4.4.1 | Tarjeta de descuento para los trabajadores..... | 117 |
| 3.4.4.2 | Sistemas de Despensas..... | 119 |
| 3.4.4.3 | Autoconstrucción de vivienda obrera y defensa inquilinaria..... | 119 |
| 3.4.4.4 | Cultura y recreación..... | 120 |
| 3.4.4.5 | Turismo social..... | 121 |
| 3.4.4.6 | Instituto del Deporte de los Trabajadores (INDET)..... | 122 |
| 3.4.5 | Comunicación, Educación y Capacitación Sindical..... | 123 |
| 3.4.5.1 | Difusión..... | 123 |
| 3.4.5.2 | Educación y capacitación..... | 125 |
| 3.5 | Organizaciones miembros del Congreso del Trabajo..... | 127 |
| | CONCLUSIONES..... | 135 |
| | BIBLIOGRAFIA..... | 137 |

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

PAGINACION DISCONTINUA

INTRODUCCION

Desde tiempos inmemoriales y hasta la actualidad, el hombre ha buscado siempre su bienestar, y una de las formas para poder alcanzarlo ha sido la mutua colaboración. Un ejemplo que no podemos ignorar y que constituye la base de nuestra sociedad, es la familia, de ahí parten todas las formas de asociación conocidas en la actualidad y que son objeto de nuestro estudio.

Analizaremos fundamentalmente a los Sindicatos, Federaciones y Confederaciones; organismos que agrupan a la mayoría de los trabajadores en nuestro país, para que con ello podamos llegar a tener un conocimiento más concreto de donde surge el organismo que reúne a todos y cada uno de los mencionados.

Conoceremos los antecedentes históricos del Congreso del Trabajo, así como su estructura externa e interna, su

funcionamiento, y los beneficios que lo llevan a ser un miembro de esta gran organización laboral.

CAPITULO I. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN.

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

A través del tiempo una de las clases más olvidadas y discriminadas es la que conocemos como la clase obrera, en la mayoría de las veces no se le toma en cuenta y es la que mayor importancia tiene.

La problemática que se presenta, es la falta de información sobre la o las organizaciones en donde se encuentra distribuida la clase trabajadora, siendo esto en la mayoría de las ocasiones un obstáculo para la obtención de una mejor calidad de vida tanto para el trabajador como para su familia, influyendo esto en gran medida en su desempeño laboral.

1.2 JUSTIFICACION DEL PROBLEMA.

El interés de los patrones casi siempre ha sido el obtener lo más que se pueda en cuanto a utilidades, sin importar el costo que sea. Ese costo es el trabajador, con el paso de los años los trabajadores han sufrido una serie de explotaciones que van desde lo físico hasta lo económico, y por ello la necesidad de contar con alguien o algo que conozca y sepa de la problemática que se vive dentro y fuera de la clase obrera.

1.3 DELIMITACION DE OBJETIVOS.

1.3.1 OBJETIVOS GENERALES.

Analizaremos a los organismos en los cuales se distribuye la clase obrera y que son los encargados de velar por el bienestar de ésta.

1.3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Conoceremos la estructura y funcionamiento del Congreso del Trabajo.

1.4 FORMULACION DE LA HIPÓTESIS.

1.4.1 ENUNCIACION DE LA HIPOTESIS

Un estricto y adecuado conocimiento de la estructura y funcionamiento del organismo que reúne a todas las formas de asociación en el ámbito laboral, permitirá al trabajador obtener mejores beneficios económicos y laborales, los cuáles contribuirán a una mayor productividad del Estado.

1.5 IDENTIFICACION DE VARIABLES.

1.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE.

El adecuado conocimiento de la estructura y funcionamiento del organismo que reúna a todas las formas de asociación en el ámbito laboral.

1.5.2 VARIABLE DEPENDIENTE.

El trabajador obtendrá mejores beneficios económicos y laborales, los cuales contribuirán a una mayor productividad del Estado.

1.6 TIPO DE ESTUDIO.

Para la realización del presente trabajo se llevó a cabo un estudio y análisis de fuentes documentales.

1.6.1 INVESTIGACION DOCUMENTAL.

En la elaboración de este trabajo se recurrió a la visita de diferentes bibliotecas.

1.6.1.1 BIBLIOTECAS PUBLICAS.

Biblioteca de la Universidad Autónoma de Veracruz "Villa Rica".

Biblioteca de la Universidad Veracruzana.

1.6.1.2 BIBLIOTECAS PRIVADAS.

Biblioteca particular de César Abraham Gómez Ramírez.

1.6.2 TECNICAS EMPLEADAS.

1.6.2.1 FICHAS BIBLIOGRAFICAS.

Que contienen nombre del autor, Título de la obra, Subtítulo, Número de Edición, Editorial, Lugar, Año y Número de Páginas que contiene el libro.

1.6.2.2 FICHAS DE TRABAJO.

Que contienen nombre del autor, título de la obra. Subtítulo, Número de Edición, Lugar, Año, Página(s) consultadas y resumen del material utilizado.

CAPITULO II. ANTECEDENTES HISTORICOS DEL CONGRESO DEL
TRABAJO.

2.1 PONENCIA DE LAS AGRUPACIONES OBRERAS EN LA ASAMBLEA DEL
P.R.I.

Las suscritas agrupaciones obreras, que representan a la totalidad de los trabajadores organizados del país, se unen por primera vez, para la presentación conjunta de la presente ponencia, relativa al tema XVII de la Convocatoria de nuestro Partido, que lleva el enunciado: PERFECCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS DE ACCION DE LOS SINDICATOS PARA EL DESARROLLO DE LAS LUCHAS DE LA CLASE OBRERA, SUPERACION DE LAS LEYES LABORALES Y MEJOR APLICACIÓN DE LAS FORMAS TUTELARES DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES.

El movimiento obrero nacional ha alcanzado gran desarrollo, significándose a lo largo de su existencia por su activa participación, no sólo en las cuestiones que le son específicas, sino en todas aquellas de interés general, como avanzada, de emancipación proletaria y de progreso y desarrollo de la mexicanidad, con base en la justicia social.

El movimiento obrero fue precursor de la Revolución de 1910, con la Unión de Mecánicos Mexicana de 1900 y en los antecedentes de Cananea de 1906 y de Río Blanco de 1907, rebelándose contra la injusticia y explotación del hombre que trabaja y, más adelante interviniendo directamente con el movimiento armado, con la acción militante de los ferrocarrileros y con los famosos Batallones Rojos, encaminados todos a esos mismos fines de libertad y justicia.

Muestra sus orígenes en el mutualismo y tiene una actuación señalada en el anarco-sindicalismo. Con la fundación de la Casa del Obrero Mundial, tiene una participación relevante dentro del constitucionalismo, haciendo sentir claramente su influencia clasista, hasta

CAPITULO II. ANTECEDENTES HISTORICOS DEL CONGRESO DEL TRABAJO.

2.1 PONENCIA DE LAS AGRUPACIONES OBRERAS EN LA ASAMBLEA DEL P.R.I.

Las suscritas agrupaciones obreras, que representan a la totalidad de los trabajadores organizados del país, se unen por primera vez, para la presentación conjunta de la presente ponencia, relativa al tema XVII de la Convocatoria de nuestro Partido, que lleva el enunciado: PERFECCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS DE ACCION DE LOS SINDICATOS PARA EL DESARROLLO DE LAS LUCHAS DE LA CLASE OBRERA, SUPERACION DE LAS LEYES LABORALES Y MEJOR APLICACIÓN DE LAS FORMAS TUTELARES DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES.

conseguir incluir la cuestión social en el artículo 123 de la Constitución de 1917.

Siempre en aumento forjó agrupaciones de resistencia y grandes centrales obreras como la C.R.O.M. y la C.G.T., que cubrieron señaladas etapas dentro de la organización sindical. Incluso la división que confrontara más adelante, nunca fue por diferencias de tipo personalista, como se ha querido hacer creer, sino de carácter ideológico y doctrinario.

El movimiento obrero de México, tiene su campo de acción dentro de los postulados sociales de la Revolución Mexicana, al igual que el de otros países, ha sido el producto natural del tiempo, de la influencia del capitalismo y "de la proletarización de las masas industriales, así como también del fin de la vieja corporación profesional"¹; así es como cada día se robustecen más sus principios, habiendo logrado a la fecha una organización fuerte y definida; que aún cuando está integrada por varias Centrales y Sindicatos Nacionales, es

¹ Alberto José Carro Igelmo, Introducción al sindicalismo, Barcelona, Casa Provincial de Caridad, 1971, p.41.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

poseedora y se considera apta para continuar desarrollándose, con vida propia en sus luchas y combates, siempre con resultados positivos.

Podemos decir sin temor a equivocarnos, que es la obrera, la fuerza organizada que mayor desarrollo ha logrado conjuntamente con las conquistas y realizaciones sociales conquistadas en el país, para cuyo efecto ha contado con el respeto y reconocimiento de los regímenes revolucionarios para lograr salvaguardar la autonomía de su vida interna.

Es tan generoso este movimiento en sus propósitos, que no sólo ha producido consecuencias de provecho para el proletariado, sino que llega a alcanzar proyecciones ilimitadas logrando así mayor bienestar para el pueblo en general, como sostén de las instituciones y dando lugar a reivindicaciones sociales y económicas, incluso para sectores tan importantes como el campesino y para grupos como el de los burócratas.

Ha demostrado, tal y como lo viene haciendo en la actualidad, con plena conciencia plena de la responsabilidad

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

que le asiste en el cumplimiento de su función social, económica y política.

En el aspecto social, es instrumento idóneo y eficaz para aglutinar al proletariado, para defenderlo y para abanderarlo en sus anhelos de mejoramiento.

En el orden económico, conjuntamente con el sector campesino, es factor determinante en la producción que propicia y genera la industrialización y el progreso del país. Sus luchas y demandas son vigorosas y permanentes, se encuadran dentro del orden legal, siempre con miras al interés general, para que con paz y dignidad interna, siga adelante el desenvolvimiento nacional.

Con ese criterio legalista e institucional, se lleva a cabo la lucha de clases, que como fenómeno histórico subsiste y subsistirá mientras existan las causas sociales que lo originan y que no son otras que la injusta distribución de la riqueza, la explotación del hombre que trabaja y la miseria y carencia de las grandes masas populares.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

En el renglón político milita con disciplina y convicción el Partido Revolucionario Institucional. Tiene integrado un grupo importante de sus miembros más genuinos, dentro de las Cámaras Legislativas, que se han constituido en voceros de los intereses clasistas que representan. Es firme baluarte de los regímenes revolucionarios y pugna, sin límite, por que el poder público se conserve dentro de la propia Revolución y en manos de los hombres emanados de ella, como ahora se encuentra dignamente en las del señor Presidente de la República, Licenciado Gustavo Díaz Ordaz.

Por cuanto hace al aspecto internacional, nuestra organización obrera abandera las causas del sindicalismo revolucionario, la salvaguarda de los derechos del hombre y sostiene la convivencia de los pueblos con respeto a su soberanía y con una plena y probada convicción pacifista.

En toda esa actuación se evidencia la madurez y sentido de responsabilidad del movimiento obrero; su aptitud para gobernarse cumpliendo su tarea para la clase trabajadora y su importante colaboración para los elevados fines de México y de su pueblo.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Por eso quienes lo atacan, lo hacen, unos por ignorancia y los más porque no logran hacer de él el instrumento ciego o incondicional que sirva para satisfacer sus apetitos de poder o de riqueza.

Para lograr el perfeccionamiento de los medios de acción de los sindicatos, para el desarrollo de las luchas de la clase obrera, como se ha dicho, el movimiento obrero encuadra todos sus actos en la Constitución y no profesa otra ideología que no sea la de la Revolución Mexicana.

Para los fines de superación clasista fomenta la unidad, como elemento básico en que descansa la fuerza obrera. Pugna por organizar a todos los trabajadores libres, para que no sigan siendo objeto de explotación. Se esfuerza en constituir grandes sindicatos que protejan a la clase laborante y comparte con la mexicanidad todas las tareas de interés común.

Con el mismo propósito de superación, se inclina por la solución de importantes problemas como el educacional, el de la habitación obrera y, a obtener nuevas reformas legales que eleven los niveles de vida de los trabajadores y hagan

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

desaparecer los estados de injusticia que todavía se confrontan en grado importante.

Entre ellas y a título meramente enunciativo, se podrían señalar las siguientes: Reformas que fortalezcan al sindicato y hagan realidad la preferencia para la contratación de los trabajadores sindicalizados sobre los que no lo son, obtener el cumplimiento pleno de la obligación patronal de proporcionar casas habitación a sus obreros, estimular la capacitación técnica y práctica de los trabajadores. Dar mayor protección a los menores y a la mujer trabajadora. Derogar leyes inconstitucionales, como lo son la Ley Sobre Contratos Colectivos de Observancia Obligatoria, y, la Reglamentación para Empleados Bancarios, que afectan derechos obreros básicos como son el de huelga y el de asociación sindical. Alcanzar mayor protección en materia de seguridad social con mejores prestaciones, subsidios, ampliación de beneficiarios y haciendo efectivo el seguro por desempleo, para proteger a los trabajadores de más de 35 años que vienen siendo objeto de injustos desplazamientos.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Como consecuencia de lo anterior, se reclama la correcta aplicación de las leyes por parte de las autoridades, que por inconsciencia o venalidad, quebrantan las conquistas que la Revolución y sus gobernantes han legado al proletariado.

Entendidos que el sindicato siempre debe ser actual en sus fines y procedimientos, trabajar por su unificación integral, por la revisión de sistemas, por el mejoramiento de sus cuadros y por forjar nuevas generaciones dentro de la misma mística revolucionaria, que lleven adelante sus luchas libertarias.

Por eso, el movimiento obrero debe ajustar día a día todos los actos de la vida sindical, a los más puros principios de la democracia; estimulando el trato constante con la masa, hacer de la fundación directiva, el cabal cumplimiento de la voluntad mayoritaria, ventilar y tratar exhaustivamente sus problemas y cumplir con todas las normas estatutarias que rigen la independencia de su vida interna.

Todo esto tiende, sin duda, al perfeccionamiento de los medios de acción de los sindicatos y permite el eficaz

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

desarrollo de las luchas de la clase obrera, que tiene una permanente preocupación por alcanzar nuevas y mejores metas además de lograr la superación constante del movimiento obrero, para cuyo efecto las agrupaciones que lo conforman procederán, en breve tiempo, a celebrar una Asamblea Nacional, para revisar, depurar y encausar mejor su pensamiento, acción y tácticas de lucha, para perfeccionar la práctica de la democracia sindical y para llevar adelante las reivindicaciones clasistas, de tal manera que todo eso permita el mejor cumplimiento de su función social conforme al punto del temario a que se refiere esta ponencia.

Para la mejor realización de todo lo expresado; para el fortalecimiento del sindicalismo autónomo, libre y progresista, se requiere la suma de todas las fuerzas revolucionarias y en particular la extraordinaria que representa el Partido Revolucionario Institucional.

Corresponde a él, coadyuvar y apoyar las demandas obreras, para alcanzar mayores logros de justicia social; para que se produzcan legislaciones más avanzadas del tipo de las ya enunciadas y para que la Ley se cumpla y aplique

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

de acuerdo con la función tutelar que constitucionalmente tiene asignada.

El concurso del Partido es igualmente indispensable para que las autoridades encargadas de impartir justicia en la rama obrera, actúen limpia y honestamente; para que unifiquen criterios avanzados y para que impartan justicia rápida y expedita, pues particularmente en la provincia esto no ocurre así.

Los ataques constantes de que es objeto el sindicalismo, son una demostración más de la gran fuerza que ha adquirido en la vida del país, provocando que tendencias reaccionarias, patronos explotadores o políticos resentidos, inútilmente traten de debilitarlo.

Nuestro Instituto Político ha hecho patente, con el agrado de toda su membresía, la decisión de activar todos sus trabajos, de ser más participativo en las luchas populares y de abanderar las causas de las grandes masas.

Por cuanto hace a nosotros y con apoyo en esos propósitos, consideramos que los afanes del movimiento

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

obrero, para el perfeccionamiento de sus medios de acción y el esfuerzo de los sindicatos para el desarrollo de las luchas de la clase laborante, son cuestiones de gran trascendencia social, que no sólo deben inquietar o interesar a los propios trabajadores, sino que también ameritan el concurso y aportación de todas las fuerzas constructivas de la Nación.

Por eso, el apoyo político a la organización sindical, es sin duda, tarea importante que corresponde a nuestro Partido, ya que éste Instituto, no sólo es doctrina, sino acción revolucionaria, tiene como uno de sus baluartes al sector obrero y, debe participar con él en los combates que diariamente libra para ir alcanzando gradualmente la emancipación proletaria.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea, las siguientes: CONCLUSIONES: PRIMERA. Es patente que la organización obrera de México ha logrado gran desarrollo a través de su existencia, significándose como factor de vanguardia en las luchas por la emancipación proletaria y por el progreso nacional, con base en la justicia social. SEGUNDA. Para conservar y llevar adelante

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

esa condición progresista, corresponde al propio movimiento obrero revisar y actualizar permanentemente sus sistemas, perfeccionar y depurar los medios de acción de los sindicatos, para el desarrollo de las luchas de la clase obrera. Con tales propósitos procederá a la mayor brevedad, a celebrar una gran Asamblea Nacional, en que se cumplan los fines expresados en este documento. TERCERA. Es necesario que el movimiento obrero pugne por leyes laborales y de seguridad social más avanzadas, como las enunciadas en el cuerpo de esta ponencia, que signifiquen nuevos logros de justicia social para el proletariado, asimismo, exigir el cumplimiento y la debida aplicación, por parte de las autoridades competentes, de las leyes que actualmente están en vigor, para que cumplan realmente su función tutelar. CUARTA. Para el mejor éxito de tan importantes tareas, los trabajadores necesitan y el Partido Revolucionario Institucional debe proporcionarla, la solidaridad y el pleno apoyo del Instituto, a fin de alcanzar niveles superiores de vida, para ser más aptos para la satisfacción de sus propias necesidades y para el progreso de México; y, de tal manera que el proletariado siga teniendo en el sindicato libre, autónomo y revolucionario, el instrumento eficaz que permita tan nobles propósitos.

2.2 CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA.

A la clase trabajadora organizada del país: Las organizaciones que suscriben y que representan al movimiento obrero del país, reconocen la imperiosa necesidad que existe de superar las condiciones actuales de la organización sindical mexicana, mediante el perfeccionamiento de los medios de acción de la clase trabajadora que acelere su lucha reivindicadora; que logre mejores leyes laborales para garantizar plenamente sus derechos; que le permitan obtener mayores conquistas de orden económico, moral y social; así como encauzar la ideología revolucionaria al aplicar tácticas auténticamente solidarias entre todos los gremios industriales en unión de los Trabajadores al Servicio del Estado y de nuestra clase Campesina, para consolidar una verdadera democracia en el proletariado y consecuentemente alcanzar la justicia social.

Estos anhelos merecieron estímulo e impulso del Partido Revolucionario Institucional en su IV Asamblea celebrada del 28 al 30 de abril del presente año, al aceptar con beneplácito la ponencia que presentamos, en la que

anunciamos la celebración de la Asamblea Nacional a la que hoy estamos convocando.

El 14 de mayo último, al manifestar estos propósitos al señor Presidente de la República, Licenciado Gustavo Díaz Ordaz y asegurarle que trabajaríamos sin descanso hasta lograr una efectiva unidad del movimiento obrero nacional, igualmente mereció su franca simpatía.

La decisión de emprender estas grandes tareas con la ampliación y mejoramiento de nuestros métodos de lucha para una justa superación en el aprovechamiento de los medios de la producción y del consumo y para alcanzar la unidad real y verdadera de la clase trabajadora que encarne en la conciencia del obrero organizado y se realice efectivamente a pesar de los obstáculos que presenten, no es circunstancial ni producto de un simple deseo de las organizaciones convocantes. Obedece al proceso evolutivo del sindicalismo en nuestro país, derivado del desarrollo económico, político y social, alimentado por las experiencias y las observaciones que tanto los cuadros directivos de nuestros sindicatos y de sus componentes,

hemos obtenido en las luchas por su progreso y emancipación en más de medio siglo de existencia.

Esta gran reunión no tiene por objeto constituir ahora la gran Central Obrera que todos anhelamos, ni fusionar las Organizaciones existentes en otra confederación. Se trata de exponer con claridad meridiana al proletariado nacional la trascendencia, la importancia, el contenido y las ventajas de la unidad, así como la decisión de sustraernos a todo egoísmo y de intereses personales, para dejar que los trabajadores, después de esta labor de convencimiento, tomen las decisiones que a sus intereses convengan y se pueda realizar su positiva unidad dentro de los términos de esta Convocatoria.

Por ello y según se demuestra en las Bases y Temario que enseguida se exponen, esta Asamblea Nacional tendrá en su funcionamiento características muy especiales, tanto para que sea de verdadero estudio y trabajo, como para mantener un clima de altura y serenidad que permita discutir democráticamente para poder así alcanzar las metas deseadas.

Las bases son las siguientes:

1ª. La Asamblea Nacional Revolucionaria del Proletariado Mexicano, tendrá por objeto: fijar nuevos métodos de acción para lograr su desarrollo y desenvolvimiento en función de nuestra realidad económica, política y social. Tomar decisiones que estime conveniente dentro del temario que se anota a continuación para señalar la mejor forma, el camino más seguro y los compromisos que procedan hasta alcanzar el justo anhelo de una unidad, en donde desaparezcan las diferencias que han propiciado su estancamiento. Luchar con los medios que están a su alcance para lograr la superación de nuestras leyes laborales y la mejor aplicación de las normas tutelares de los derechos de los trabajadores. Crear los medios de reciproca responsabilidad entre dirigentes y sus representados. Superar la práctica de la democracia interna sobre el principio del respeto absoluto al mandato de las mayorías e impulsar con mayor eficacia las reivindicaciones clasistas. Esta Asamblea se efectuará en la Ciudad de México.

2ª. La Asamblea se constituirá con las representaciones de las diversas Confederaciones Nacionales, Federaciones

Nacionales Autónomas, Federaciones y Confederaciones Estatales Autónomas y Sindicatos Nacionales de carácter gremial autónomos convocados.

3ª. Las Delegaciones quedarán integradas por los órganos representativos de las Agrupaciones que suscriben o delegados que designen según su régimen interno, sin exceder de 200 para las Confederaciones, 100 para las Federaciones Autónomas y Sindicatos Nacionales de Industria Autónomos y 10 de los Sindicatos Gremiales Autónomos, pero es obligatorio que tales representaciones estén debidamente facultadas para comprometerse con el cumplimiento fiel de los Acuerdos que emanen de esta Asamblea. Iguales derechos y obligaciones tendrán las agrupaciones que se adhieran previamente a la instalación de la Asamblea y hayan aceptado los términos de esta Convocatoria.

4ª. Las Delegaciones deberán ser acreditadas por escrito con diez días de anticipación en las calles de Ignacio Mariscal número 7, primer piso, del Distrito Federal, para que la Plenaria expida las credenciales respectivas que les den acceso al acto.

5ª. Toda agrupación concurrente a la Asamblea, tiene el derecho de presentar ponencias relacionadas con el temario, siempre y cuando las entregue a la Plenaria por escrito y por lo menos diez días antes de que se inicien los trabajos.

6ª. El señor Presidente de la República, Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, es invitado de honor y se le solicitará haga la declaración de inauguración y clausura de la Asamblea.

7ª. La Asamblea Nacional se celebrará conforme al programa que incluye la Orden del Día de los trabajos, los días en que se llevará a cabo, el lugar y hora en que se efectuará y que oportunamente se darán a conocer.

8ª. Las reuniones de la Asamblea serán presididas por los componentes de la Plenaria que representan cada una de las Organizaciones convocantes, las que a su vez designarán un Director de Debates.

9ª. Representando a las fuerzas democráticas del país, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario

Institucional tendrá un lugar de honor dentro de la Asamblea.

10ª. Con el carácter de Delegados fraternales, se invitará a la Confederación Nacional Campesina y a la Confederación Nacional de Organizaciones Populares.

11ª. Todos los Delegados efectivos tendrán derecho a voz y su voto será computado sobre la base de un voto por cada organización de las convocadas, sin importar el número de los integrantes de cada Delegación.

12ª. Los Acuerdos de esta gran Asamblea Nacional podrán ser tomados en cuenta por unanimidad o por mayoría de votos. Cuando sean tomados por unanimidad, tendrán el carácter de resoluciones obligatorias para las agrupaciones y cuando sólo sean por mayoría, tendrán el carácter de recomendaciones.

13ª. La Asamblea Nacional es soberana y funcionará con tal carácter, tomando sus acuerdos de conformidad con los principios, propósitos que persigue y bases que norman la presente Convocatoria. Nombrará cuantas comisiones sean

necesarias para dictaminar sobre las ponencias que se presenten a su consideración, integrándose cada una con cinco delegados efectivos de las diversas Organizaciones acreditadas, así como las que se estimen convenientes para el mejor éxito de los trabajos.

14ª. Al ponerse a consideración de la Asamblea un dictamen para su discusión y aprobación, se seguirá el sistema parlamentario de establecer el pro y el contra, con un límite máximo para cada orador.

15ª. Elaborado un dictamen por la Comisión respectiva, deberá reproducir ejemplares necesarios para distribuirlos entre todas las Delegaciones asistentes, a fin de que la Asamblea Nacional tenga conocimiento de su contenido.

16ª. El Director de Debates en turno, avisará oportunamente a las Delegaciones concurrentes, los temas y dictámenes a tratar en la siguiente sesión.

17ª. Al terminarse los trabajos se hará una remembranza que será difundida con toda profusión y se destacarán comisiones a todos los Estados del país para hacer una

amplia labor de información y orientación sobre los resultados de esta importante Asamblea y la mejor manera para poder llevar a cabo las resoluciones tomadas.

Las labores que deberá desarrollar la Asamblea Nacional Revolucionaria del Proletariado Mexicano, estarán sujetas al siguiente Temario:

I. Problemas Económicos. A) La Responsabilidad del Gobierno y de la clase trabajadora ante la nacionalización de la industria y los servicios públicos. B) Automatización de la industria y sus consecuencias. C) Lucha por la implantación de los salarios mínimos vitales. D) Efectiva repartición de utilidades. E) Formas para elevar el poder adquisitivo de la clase trabajadora. F) Nivelación de salarios por ramas industriales.

II. Problemas Educativos. A) La clase trabajadora, la campaña de alfabetización y la educación en general. B) Centros de educación sindical, de capacitación para obreros y de orientación revolucionaria para la juventud y la mujer.

- III. Superación de la Legislación Laboral y Agraria. A) Reformas a los artículos 27 y 123 constitucionales. B) Reformas a la Ley Federal del Trabajo. C) Revisión del Régimen de Seguridad Social. D) Régimen laboral de los trabajadores de los bancos. E) Reformas a la Ley de Vías Generales de Comunicación.
- IV. Problemas Sociales. A) Socialización de la medicina. B) Rehabilitación física, mental y moral de los trabajadores enfermos. C) El deporte en la clase trabajadora. D) Problema de la vivienda obrera y popular.
- V. Participación política del movimiento obrero organizado. A) Militancia en las filas del Partido Revolucionario Institucional y en las luchas cívicas del país. B) Relaciones con el Poder Público.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

VI. Cuestiones Sindicales. A) Problemas intersindicales. B) Lucha contra los sindicatos blancos.

VII. Cuestiones Internacionales. A) Relaciones obreras internacionales. B) Lucha por la paz mundial, la libertad, la democracia, la autodeterminación y la no intervención.

VIII. Constitución, estructura y funcionamiento del organismo representativo del movimiento obrero nacional.

México, D.F., 20 de noviembre de 1965.

2.3 MENSAJE DEL SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, A LA UNIDAD OBRERA.

En estas breves palabras quiero expresar a ustedes mi emocionada gratitud por el inmerecido honor que hoy me tributan de tantos que he recibido de mis amigos los

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

trabajadores. Debo agradecer hoy el que me hayan invitado para ser testigo del Pacto Solemne que los dirigentes de todo el movimiento obrero del pais realizan en esta tarde para proseguir sobre sólidas bases el vigoroso movimiento que han iniciado para lograr unir a todos los trabajadores de México.

Por primera vez en la historia del movimiento obrero mexicano, de común acuerdo se reúnen los representantes de todas las Centrales Obreras y de los Sindicatos Nacionales para organizar un acto de esta naturaleza y he sido yo el hombre privilegiado a quienes ustedes le han concedido el honor de venir a atestiguar este pacto de unión al que yo auguro los mejores frutos.

Lo esencial para lograr este propósito son los hombres y los principios, inseparables unos de los otros, los hombres han dado la pública expresión a su voluntad de sobrepasar cualquier obstáculo que pudiera encontrarse, de sobreponerse a cualquier ambición personalista que pudiera estorbar el pacto de la unidad. Los principios los han unido no a estos hombres que han batallado en diferentes trincheras, los han unido no en lo físico, pero si en lo

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

espiritual. Desde hace muchos años los principios nobles y sagrados de la Revolución Mexicana, son la sangre de Madero, la generosidad de Carranza, la inspiración de Zapata, el genio político de Plutarco Elías Calles, el genio guerrero de Alvaro Obregón y el esfuerzo continuado de todos los hombres que han hecho la Revolución Mexicana.

Al servicio de esos hombres y de esos principios está una larga y depurada experiencia de los dirigentes obreros nacionales, probada en muchas de las contiendas obrero-patronales y aun gremiales.

Esto ha sido objeto de la experiencia, de los ideales de mejoramiento, los deseos de servir mejor a sus agremiados con la voluntad firme e inquebrantable de servir a México.

Nosotros como hombres a quienes el pueblo en la máxima distinción ha conferido también la máxima responsabilidad, estaremos estrechamente vinculados a esos esfuerzos y aportando por nuestra parte, lo que nos corresponde o más si fuere necesario, no como un don gracioso, sino como parte esencial de la responsabilidad que se nos ha conferido y que

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

cumpliremos sintiéndonos orgullosos si logramos cumplirla a satisfacción de ustedes y del pueblo mexicano.

Asimismo, afrontaremos cualquier otro problema que en los horizontes de la vida mexicana pueda suscitarse con los años venideros, con plena confianza en la nobleza del pueblo mexicano en el vértice de sus pensamientos y en su generosidad sin límite, colocados en el propio puesto que el pueblo nos confirió.

Desde aquí no se siente uno en la cúspide del poder, sino en la cumbre de la serenidad para afrontar los problemas, para comprender las más altas aspiraciones y aún ambiciones; para resolver los problemas no con espíritu de rencor ni con sentido de venganza, sino en la cumbre de la serenidad, con la mayor comprensión y con la Patria metida muy adentro del alma.

Les he oído prometerme en esta tarde que será inolvidable para mí, una entusiasta, vigorosa y sólida adhesión a las expresiones que el Gobierno que tengo el honor de presidir ha hecho dentro de nuestra política internacional, yo les agradezco muy profundamente, y recojo

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

esa solidaridad porque sé que es indispensable para la tranquila vida de México, para su normal desarrollo, para su acelerado progreso, para su dignidad.

Recojo esas expresiones de solidaridad como un aliciente en el esfuerzo, como un aliento en la lucha, pero pienso que el hombre que transitoriamente ha sido expresión de esas ideas no tiene méritos personales, sólo ha hecho únicamente cumplir con su deber interpretando la política recta, uniforme, permanente y sólida del México de siempre.

Con ese pensamiento entonces, yo me uno a ustedes, para con ustedes rendir un homenaje a la política limpia, tradicional, justiciera y pacífica de México en los hombres que desde los albores de su Independencia, en Primo Verdad, en Miguel Hidalgo, en Morelos y en la cumbre Benito Juárez y posteriormente Venustiano Carranza han sostenido que México es libre, soberano e independiente.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

2.4 DISCURSO DEL LIC. ANTONIO BERNAL, SECRETARIO GENERAL
DE LA F.S.T.S.E., A NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES.

Señor Presidente de la República. Señor Secretario del Trabajo y Previsión Social, Señor Doctor Lauro Ortega, Presidente del Partido Revolucionario Institucional, Compañeros dirigentes de las agrupaciones de trabajadores de la República, Compañeros trabajadores: Nos complace de manera honda y muy especial, que el Primer Magistrado de la Nación, señor Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, nos acompañe en este acto y sea él quien lo inaugure, porque este hecho revela la íntima unidad y la comunidad de ideales y aspiraciones que en el México del presente, el México revolucionario y creador, hay entre Gobierno y las agrupaciones de trabajadores. El México que a través de sus luchas vea cristalizar, en fecha que consideramos próxima, una forma de convivencia social en que desaparezcan para siempre las agresivas desigualdades sociales que en la actualidad afectan, impresionantemente, a la mayor parte de los pueblos del mundo. La miseria, el desamparo, la carencia de los más elementales satisfactores para la vida, por una parte; y por la otra la abundancia viciosa, en pocas manos, de capitales que no son, con frecuencia, generadores de

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

fuentes de trabajo y de riqueza colectiva, sino instrumentos para dominar y someter la voluntad y la libertad del hombre.

El movimiento proletario mexicano, que tan vigorosos y plausibles avances ha logrado en las últimas décadas, lo ha hecho por la voluntad de lucha y de mejoramiento por parte de los trabajadores, conscientes ya perfectamente de su valer como seres humanos, como factores del progreso nacional y conscientes también de los derechos inherentes a este valer; pero en mucho ha servido para alcanzar metas tan adelantadas, el que los gobiernos de nuestro país, extraídos de las masas populares y productos genuinos de la Revolución, hayan sentido como causa propia la causa de los trabajadores. Que se consideren ellos mismos integrantes de ese impresionante núcleo social formado por quienes con la mente y con el brazo, construyen la espléndida arquitectura de una nación, México, que cada día se acerca más, a lo que allá, por los primeros años de este siglo eran apenas un sueño de visionarios y heroicos paladines de la lucha social.

Y usted, señor Presidente, Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, que en este día honra al movimiento del proletariado

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

nacional, presidiendo e inaugurando esta magna Convención, en la que están representadas todas las tendencias de los trabajadores organizados, es uno de los más altos y auténticos representativos de esos gobiernos revolucionarios, a que antes nos referimos. En todos los puestos públicos que ha desempeñado, pero de manera sobresaliente desde que fue, primero candidato a la Presidencia de la República y ahora titular legítimo de tan alta investidura, su preocupación primordial ha sido acabar con discrepancias y contrastes sociales que aún afligen a gran número de obreros y campesinos. Usted es, en consecuencia, nuestro amigo, un gran amigo que con la experiencia, la vocación revolucionaria y la firme voluntad de luchar por las aspiraciones del pueblo, da a esta asamblea un valor extraordinario. Su presencia es un vigoroso testimonio de que tenemos en usted un aliado, el mejor aliado, para que nuestros propósitos y nuestros ideales cristalicen en realidades tangibles y en triunfos decisivos de la clase trabajadora.

México ha seguido desde su Independencia un duro trayecto batallador para ir conformando su peculiar fisonomía, como pueblo que por idiosincrasia tuvo desde sus

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

primeros días de combate, un claro sentido de la libertad, como única forma de realización íntegra de la personalidad del hombre; y por la justicia, como vía ética, para que todos los mexicanos tengan por igual, acceso a la pródiga riqueza de nuestro vasto territorio y con ella satisfagan las necesidades materiales y espirituales, que es necesario llenar para que haya verdadero bienestar en la tierra.

Nuestras epopeyas más dolorosas, pero a la vez las más altas y esplendorosas: la Independencia, la Reforma y la Revolución de 1910, han sido los tres jalones decisivos por los que, como en crisol depurador y grandioso, ha pasado nuestro pueblo para dar a su cuerpo y a su espíritu las líneas precisas, distintivas y peculiares y grandes que le confieren una singular personalidad entre todos los pueblos del orbe.

Su innata conformación revolucionaria le dio fuerza y la visión para que sus deseos y sus aspiraciones se convirtieran en leyes y éstas en realidades para bien de la nación, mucho antes de que otros pueblos pudieran llegar a tan valiosos fines. Somos por ello, vanguardia en la marcha victoriosa del proletariado universal; y fueron nuestros

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

obreros, nuestros campesinos, quienes no por doctrinas, entonces fuera de su alcance, porque la dictadura los había mantenido en injusta miseria cultural, sino por intuición humana surgida de la tierra y del corazón de los mexicanos, que empuñaron las armas y escucharon la llamada de quienes, mejor preparados que ellos, dieron forma y expresión batalladora, a lo que como antes dijimos, era un sentimiento congénito en todo el pueblo mexicano.

No tuvimos que ver hacia fuera, ni escuchar voces extrañas para llegar a nuestra liberación.

Los albores del siglo contemplan cómo con el concurso del pensamiento claro, fecundo, vertical y combativo de Ricardo Flores Magón, sus hermanos y un conjunto de hombres visionarios que realizaron el despertar de las masas oprimidas, se inicia un nuevo ciclo de evolución, nace nuestro movimiento político, la Revolución Mexicana, adquiriendo claros perfiles de programática social, que provoca el rompimiento brusco de la falsa tranquilidad basándose en corrupción y engaño.

Brotan después las huelgas de Cananea y Río Blanco, y, en 1910, con impulso creador y gritos de rebeldía por las injusticias del medio social que los agobiaba bajo una dictadura pertinaz y sangrienta, miles de oídos mexicanos escucharon el angustioso llamado echo por las voces limpias del Presidente mártir Francisco I. Madero, de Aquiles Serdán y de sus hermanos, también mártires en la gesta heroica de Puebla.

Más tarde es Emiliano Zapata el Caudillo del Sur, quien con su Plan de Ayala se proyecta generoso hacia la protección del campesino.

Todos estos esfuerzos culminan en un acto trascendente, en que México da un ejemplo al mundo, en plena devastación de una guerra cruenta, promulgando en 1917, la primera Constitución Política que en un país aporta, elevando a la categoría de derecho positivo, las conquistas fundamentales de los trabajadores, a la par que consagra los derechos del hombre. Por ello, nos sentimos orgullosos de la raíz de nuestro movimiento que es profundamente mexicano, esplendientemente nuestro.

La victoria completa y fecunda de nuestra Revolución, se hizo verdad y realidad desde hace muchas décadas, pero fuerzas retardatarias y egoísmos resentidos, no sólo en el interior, sino también en el exterior; y con poderosos recursos, hacían aparecer la gran cruzada social de México, como un brote de anarquía desorientada y en inevitable proceso de frustración.

Sin embargo, tenemos que reconocer en este día, en que se realiza la unidad del proletariado, que aunque hemos avanzado considerablemente y basta para comprobar esto, volver la vista hacia el pasado oscuro de hace varias décadas; aún tenemos que alcanzar realizaciones más amplias y concretas para el proletariado nacional, fortaleciendo las conquistas alcanzadas: como mejores salarios, pero a través de un mecanismo que puede integrarse, para que el ascenso en los salarios no vaya acompañado de un alza en los precios, sino que esta mejoría para los trabajadores se extraiga de los excesivos porcentajes de utilidades que tienen muchas empresas.

Hay que extender e intensificar la educación.

Es necesario, imperativo, que la higiene y la salud estén cada día más al alcance de todos los mexicanos y de sus familiares; para ello se impone perfeccionar los métodos y sistemas de organización de corporaciones, como el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de modo que sea fácil y accesible para todo trabajador, contar con los recursos de la ciencia contemporánea, que tan admirables progresos ha logrado en los últimos años.

Es también indispensable multiplicar los campos deportivos para la juventud, que son el mejor antídoto contra el vicio y las costumbres nocivas y uno de los mejores elementos que preservan la salud física y espiritual de las nuevas generaciones.

Debemos mantener vigoroso y actuante el derecho de huelga. Luchar a fondo contra los sindicatos blancos. Promover salarios mínimos y profesionales suficientes. La participación efectiva de los trabajadores en los

procedimientos internos de las empresas, a fin de obtener un justo reparto de las utilidades.

Plantear la Reforma del Artículo 123 Constitucional y la Ley Federal del Trabajo, a fin de actualizar sus disposiciones y mejorar las garantías que se otorgan a la clase laborante del país. La derogación de las leyes que restrinjan los derechos obreros y la acción revolucionaria de la clase obrera. La expedición de una ley sobre habitación obrera y popular.

Procurar relaciones fraternales con todos los trabajadores del mundo, como base para una colaboración amistosa en defensa de la paz mundial y del progreso de todos los pueblos.

Luchar permanentemente por la vigencia de los principios de autodeterminación y no intervención; por la paz mundial, la libertad y la democracia.

En nuestra exposición de motivos, en nuestra declaración de principios y otros documentos que ya circulan impresos entre ustedes, hacemos una enumeración amplia y

pormenorizada de todos lo que nos proponemos alcanzar, partiendo de esta Asamblea Nacional Revolucionaria del Proletariado Mexicano, de la que debe surgir precisamente hoy, el Congreso del trabajo, que respetando la autonomía de las Confederaciones, Federaciones y Sindicatos, tendrá el enorme valor de coordinar en lo más alto, con el lema de Unidad y Justicia Social, las actividades de todas estas agrupaciones, de manera que no vuelva a ocurrir lo que en el pasado hubo que deplorar; que la energía que debe enderezarse contra el capitalismo arbitrario y egoísta y las instituciones retrógradas, se pierda en luchas intergremiales en las que el resultado final es siempre el mismo, fracaso y debilitamiento de los organismos de trabajadores; y desaliento y decepción para llevar adelante la actividad combativa, en la que no debemos decaer un solo minuto, quienes sinceramente profesamos y defendemos con la palabra y con la acción, la marcha hacia adelante de los trabajadores. Y condición indispensable para tener éxito en esto, es la firme unidad de todos nosotros.

La unificación laboral que en este día se integra ya como organismo vivo y actuante, tiene y tendrá los mejores vínculos de solidaridad política y social con el Partido

Revolucionario Institucional, nuestro Partido, que en lo político es el estructurador y el guía de las grandes mayorías populares, para que por medio del limpio sufragio de todos los ciudadanos, estén siempre en los puestos de mando en la nación, hombres con la vista puesta en el porvenir íntimamente unidos con el pueblo e identificados entrañablemente con las aspiraciones de todos los trabajadores, intelectuales y manuales.

Como la realidad lo demuestra, el Gobierno de la República, teniendo como primer representativo al señor Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, se ha señalado como un convencido amigo de los trabajadores y un decidido propugnador del cabal cumplimiento de los limpios postulados de la Revolución Mexicana.

Por ello, en este acto, le hacemos presente la más resuelta y sincera adhesión de todo el pueblo trabajador de México, convencidos como estamos, de que marchando el pueblo y el Gobierno por un mismo sendero, el del gran movimiento social de 1910, el éxito de nuestra empresa unificadora de trabajadores, está a la vista y nuestra fe en ella es cada vez más firme.

Compañeros trabajadores, esta fecha luminosa, como algunas otras que marcan decisivos acontecimientos en la historia del movimiento proletario mexicano, habrá de inscribirse también como punto en que la lucha social de nuestro pueblo, alcanza un nuevo triunfo.

Nada más destructor para una empresa medularmente social, que tener dentro de si misma, desidencias, disparidades, y a veces algo peor, rivalidades personales; pues estos brotes de egoísmo corroen las energías y los ímpetus de lucha y de mejoramiento del conjunto y terminan generalmente en logros negativos y en desilusión y desesperanza para las ingerentes masas trabajadoras, que ven en nosotros a sus representativos; pero a la vez, no sólo ellos, sino también nosotros, sentimos que esa representación, muy lejos de ser ostentosa jerarquía, está llena de responsabilidades, de obligaciones graves, de imperativos inaplazables, porque en la hora de la lucha social que vivimos, no pueden perderse ni minutos, ya cada uno de ellos tiene un significado que puede y debe traducirse en nuevos avances y más sólidas conquistas.

Señor Presidente, el proletariado mexicano, contrae ante usted, como abanderado de los nobles ideales del pueblo, el compromiso con la patria, de seguir en su lucha el ejemplo de sus héroes, Hidalgo, Morelos, Juárez, Madero, Zapata y de todos los grandes revolucionarios que han conformado los perfiles de nuestro México.

Amigos y compañeros en el trabajo y en la pelea por un México mejor, en esta histórica fecha de la conjunción entusiasta desinteresada y libre de todas las organizaciones de trabajadores, el horizonte se amplía, la esperanza crece y es más visible y más cercana a nosotros la verdad de un mundo, en que la justicia social, indestructiblemente sea, el vínculo que una persona siempre, a todos los hombres.

2.5 EXPOSICION DE MOTIVOS Y DECLARACION DE PRINCIPIOS.

2.5.1 EXPOSICION DE MOTIVOS.

El movimiento proletario de México que en todo momento ha alentado la aspiración de unidad para la defensa de sus legítimos intereses, tiene adquirido el indeclinable compromiso de realizar ese anhelo.

Constituyen fuente de inspiración para tan elevado propósito las luchas que la clase trabajadora ha realizado a través de las diversas etapas de su evolución histórica, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Considera asimismo, que la unificación sólo puede lograrse si somos consecuentes con los principios generales que han impulsado la acción del proletariado, y por ello deberán recoger, con el mayor interés, las experiencias que en el transcurso de sus luchas ha obtenido, reconociendo la importancia y el valor de esos acontecimientos que mundial o nacionalmente registran los anales de su participación en todo el proceso económico-social.

Una de las manifestaciones de ese proceso es la formación y consolidación de la conciencia de clase de los trabajadores organizados, como lógica consecuencia que de la defensa de sus derechos han tenido que realizar frente a quien tradicionalmente los ha hecho víctimas de explotación: el capitalismo.

Ahora bien, si la lucha de clases -como fenómenos socioeconómicos- aparece desde el momento mismo en que empezaron a manifestarse las desigualdades entre los poseedores de la riqueza y quienes carecían de bienes, trayendo consigo un aspecto de injusticia social: la explotación del hombre por el hombre, el proletariado como tal no hace su aparición sino hasta el momento en que surge la máquina, en el tercio final del siglo XVIII, lo que se conoce con el nombre de revolución industrial, con la consiguiente concentración de la riqueza y el desarrollo del capitalismo.

Pero al operarse este fenómeno, también la estructura social de la clase trabajadora sufre algunos cambios. El naciente proletariado, con esa nueva fisonomía, gradualmente va transformando las características de su organización dejando atrás el gremialismo artesanal y el agrupamiento mutualista, para dar paso a la organización de resistencia que desemboca en el sindicato para buscar, por medio de éste, nuevos planes de solidaridad en el ámbito nacional y más tarde en el internacional.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Así nacen los Trade Unions en Inglaterra a la mitad del siglo XIX y con el tiempo se multiplican las organizaciones del proletariado en Francia, Italia, Alemania y otros países europeos, entre ellos España; de igual manera aparecen intentos semejantes que más tarde adquieren consistencia en los Estados Unidos de Norteamérica. En el orden internacional, el segundo tercio del siglo XIX es testigo de los esfuerzos para unir, internacionalmente, al proletariado.

La incipiente industria de nuestro país a fines del siglo pasado y principios del presente, propició la formación de un proletariado que, además de los núcleos de trabajadores de esa industria ubicados casi en su totalidad en mineros, ferrocarrileros y textiles, atrajo a elementos hasta entonces únicamente agrupados en las asociaciones gremiales del artesanado.

Pero la aparición de estos núcleos humanos, víctimas de explotación sin cuento, acontecía en el momento en que la nación sufría los efectos de la nefasta dictadura porfiriana. Lógicamente al proletariado debería corresponderle, como factor dinámico por definición, ocupar

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

un sitio preponderante en el movimiento que habría de trastocar ese estado de cosas. Por eso, el movimiento obrero de México participa, como impulsor, y producto de la Revolución Mexicana.

Por eso es que, el movimiento sindicalista mexicano, no obstante estar constituido en la actualidad por diversas Centrales Obreras y Sindicatos Nacionales de Industria Autónomos, tiene como común denominador la Revolución Mexicana, cuyos principios y postulados sociales acepta y apoyan todas estas organizaciones.

No cabe duda que la profunda raigambre ideológica del movimiento obrero mexicano arranca de los intentos hechos a fines del siglo XIX para sacudir la opresión existente al amparo del régimen dictatorial imperante, pero adquirieron la mayor consistencia a la luz de los postulados del Partido Liberal Mexicano cuyo programa, avanzado y futurista en el concepto del progreso social, todavía no ha perdido actualidad después de 60 años de su aparición, y despertaron la mente de los oprimidos, mediante las prácticas vertidas en la oratoria lapidaria del hombre que merece toda la veneración de los trabajadores: Ricardo Flores Magón.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

La Revolución Mexicana nace propiamente como movimiento político-social del pueblo cuando en 1901 el grupo Regeneración de Ricardo Flores Magón, sus hermanos y una pléyade de visionarios y hombres de acción, en el Congreso de Clubs Liberales de San Luis Potosí, lanzan su anatema a la dictadura y claman por que se transforme su régimen con el derrocamiento del dictador y se establezcan leyes que protejan al obrero y al campesino.

Adquiere más claros perfiles al aparecer el Partido Liberal Mexicano con el grito de Tierra y Libertad sosteniendo como plataforma la restitución de tierras, la refacción económica para el agricultor, el derecho de asociación sindical y de huelga, el salario mínimo, la jornada de ocho horas, las indemnizaciones por riesgos, la seguridad social y la protección en el trabajo de la mujer y los menores de edad.

Empieza a fructificar en los levantamientos de obreros (jornaleros) y campesinos de 1906 en Veracruz, Yucatán, Coahuila y Durango, así como en las huelgas de Cananea y Río Blanco. En 1910 surge en Puebla la gesta heroica de Aquiles Serdán, un obrero del gran caudillo Emiliano Zapata

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

y su trascendental Plan de Ayala que postula la restitución de tierras, el Banco de Crédito Agrícola, la protección para el campesino, el desarrollo de la industria, la nacionalización de las riquezas del país y la libertad para todos.

Al derrocamiento del porfirismo las inquietudes sociales siguen siendo motoras y nervio de nuestra gran Revolución. En 1912 se crea la Casa del Obrero Mundial con el claro propósito de canalizar los esfuerzos populares hacia una acción permanente que proporcione ventajas económicas y sociales para el trabajador; se ejecuta el reparto de tierras en 1913 por el revolucionario Lucio Blanco en Matamoros, Tam., y en el mismo año los obreros de la capital se lanzan a la calle el primero de mayo, enarbolando los principios más avanzados del proletariado mundial.

Cuando la guerra amenazó con favorecer a la reacción para que nuevamente dominara en México, emergen los Batallones Rojos, formados por obreros, con quienes el Ejército Constitucionalista pacta un compromiso para

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

promulgar leyes de justicia social en bien de los trabajadores.

Todo este esfuerzo culmina en 1917. En los momentos mismos en que el viejo mundo se debatía en espantosa guerra, manifestación de barbarie nunca vista hasta entonces, México daba un ejemplo a la civilización contemporánea, antes que ningún otro pueblo, promulgando la primera Constitución Política de un país que eleva a la categoría de derecho positivo las fundamentales conquistas del trabajador y al mismo tiempo consagra abiertamente los derechos del hombre en los postulados de los artículos 3º, 5º, 27 y 123 constitucionales.

A partir de entonces nuestra Revolución sigue en marcha dentro de la institucionalidad, erigiendo un gobierno no progresista y emanado del pueblo.

Se fractura nacionalmente el movimiento obrero y campesino; se aplastan los arrogantes vestigios del clero político; se promulgan leyes del trabajo, el Código Agrario y el Estatuto Jurídico de los trabajadores del Estado, que después se incorpora al artículo 123 constitucional, se

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

instituye la Seguridad Social de los mismos (ISSSTE) y se transforman prácticamente nuestros sistemas fiscales y financieros. Más tarde se nacionalizan importantes industrias y se establece con ello una nueva fisonomía jurídica del Estado mexicano, dejando atrás para siempre el vetusto y obsoleto régimen burgués del liberalismo clásico.

En este proceso revolucionario la clase obrera y campesina ha participado dinámicamente y en primera línea con sus ideas, con sus propósitos y con sus hombres. Una vez generalizado el movimiento armado bajo el plan político de don Francisco I. Madero promulgado en San Luis Potosí, vuelven a ser sus ideales específicos y sus tareas libertarias los que inquietan a todas las fuerzas del país y logren enriquecer el contenido social de la Revolución Mexicana.

Obreros y campesinos no constituyen distintos factores ni mucho menos contrarios intereses, sino que integran un mismo movimiento social que siempre ha luchado unido a través de la historia. Cuando las guerras de Independencia y de Reforma, el campesino y el obrero, forjaron unidos el triunfo de nuestras grandes causas. En los albores de este

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

siglo se inició nuestra gran gesta revolucionaria, también aportaron juntos la fuerza guerrera que nos deparó la victoria.

La identificación de los trabajadores organizados con la Revolución Mexicana, por consiguiente, no es casual. Y el que la organización obrera sea expresión dinámica de la propia Revolución, tampoco es circunstancial.

Ahora bien, si la Revolución Mexicana, como todas las que tienden a transformar un estado de cosas injusto, es un movimiento popular de izquierda, único e indivisible, de carácter permanente y si el proletariado tiene una señalada participación en el desarrollo del programa que ella preconiza, debe asumir en todo momento el papel que le corresponde para que la Revolución no se detenga, acelere su marcha, se fijen metas nuevas y más ambiciosas, que tengan por objeto superar siempre las condiciones de vida del pueblo, el progreso y bienestar de la patria y la conservación del prestigio por ella alcanzado en el ámbito internacional.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

A la luz de lo expuesto, se llega a la conclusión de que son todos estos antecedentes los que dan fundamento y justifican la actitud asumida por las organizaciones representativas del movimiento obrero mexicano al pronunciarse por alcanzar la unidad real y positiva de la clase trabajadora, habida cuenta de que, de hecho, ya la identifican y unen entre sí la comunidad con los ideales revolucionarios, el afán de superarse y el de lograr metas más elevadas que signifiquen mejores niveles de vida; los anhelos de que sean realidad los postulados de justicia social así como, al mismo tiempo que un acendrado espíritu patriótico, el concepto pristino de la solidaridad en el orden internacional.

2.5.2 DECLARACION DE PRINCIPIOS.

- I. La Revolución Mexicana es un movimiento popular de izquierda, indivisible y permanente, que debe acelerar su marcha para superarse a sí mismo por constituir la mejor garantía para la realización de los anhelos de bienestar colectivo y de progreso de la nación.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

- II. La Democracia como estructura jurídica, régimen político y medio de lograr el constante mejoramiento económico, social y cultural del proletariado mexicano.
- III. El sindicalismo revolucionario, independiente y de soberanía interna, dentro de los principios democráticos, frente a interferencias de cualquier clase de elementos o factores distintos al proletariado. El sindicalismo que postula la libertad de asociación profesional, la contratación colectiva, el ejercicio irrestricto del derecho de huelga, la unidad y solidaridad clasista para la satisfacción plena de las aspiraciones de los trabajadores y la implantación de una auténtica justicia social.
- IV. La Reforma Agraria, que otorga a la nación el derecho originario de propiedad sobre la tierra, y sostiene este derecho en forma exclusiva e inalienable.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- V. La educación sin privilegios ni ventajas para ninguna clase social, como magnífico legado cultural de la Revolución, e impartida de modo invariable por el Estado, para que la niñez y la juventud se conviertan en defensoras de sus postulados y continuadores de su obra emancipadora.
- VI. La Seguridad Social Integral, para que el régimen establecido no sólo se mantenga en vigor, sino que se amplíe para que su acción benéfica se supere y abarque a las clases populares sin excepción.
- VII. La lucha de clases como fenómeno socioeconómico que se origina desde que se manifestaron las desigualdades entre los poseedores de la riqueza y quienes carecían de bienes, y que deberá ser permanente hasta que se implante una verdadera justicia social. La universalidad del movimiento obrero, porque el sindicalismo mexicano, sin menoscabo de su integridad y de la soberanía nacional, proclama su solidaridad a todos los trabajadores del mundo que luchan por su

mejoramiento y por la superación social, respeta las formas de su vida sindical, y demanda el respeto integral a las características del proletariado organizado de nuestro país.

VIII. La autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la libertad, la democracia y la paz mundial.

2.6 DECLARATORIA DE CLAUSURA DEL LIC. SALOMON GONZALEZ BLANCO, SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, A NOMBRE DEL SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, LIC. GUSTAVO DIAZ ORDAZ.

El señor Presidente de la República, Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, me confirió su honrosa representación para declarar en su nombre, como lo hago con plena satisfacción, formalmente clausurados los trabajos de la Asamblea Nacional Revolucionaria del Proletariado Mexicano, hoy 19 de febrero de 1966.

Complace observar, en una Asamblea de esta índole, el alto grado de conciencia social alcanzado por el movimiento obrero del país. Desde sus inicios hasta nuestros días, el movimiento obrero se ha desarrollado vigorosamente, se ha enriquecido de experiencias, y hoy llega al umbral de su madurez, buscando su cohesión definitiva.

Esta Asamblea no es otra cosa que el resultado de un largo proceso evolutivo que hoy culmina con la unidad del proletariado, para que como un ejército de paz, marche a la conquista de nuevas y mejores normas jurídicas que le den seguridad en el trabajo y en el hogar y eleven su nivel de vida aceleradamente.

Estamos seguros de que en esta Asamblea se obtuvieron muchas definiciones y no pocas resoluciones que a corto o a largo plazo, al mismo tiempo que mejorarán las condiciones de vida del trabajador, influirán en el campo entero de las actividades económicas, políticas y sociales de México; en suma, que serán factor importante en la marcha ascendente de la nación.

El señor Presidente de la República, por mi conducto, los felicita por el feliz resultado de esta Asamblea Nacional y les expresa sus mejores deseos por que esta unidad perdure y se afiance constantemente, fortaleciendo el campo de las fuerzas revolucionarias y asegurando el progreso constante de nuestra nación.

2.7 RESEÑA DE LOS ANTECEDENTES DEL CONGRESO DEL TRABAJO.

El 18 de Febrero de 1966 se constituyó el CONGRESO DEL TRABAJO. 28 organizaciones (Centrales, Federaciones, sindicatos nacionales), convergieron para escribir una de las páginas más conmovedoras y significativas de la historia del sindicalismo.

La Asamblea Nacional Revolucionaria del Proletariado Mexicano, realizada bajo los auspicios del Bloque de Unidad Obrera (creado en 1955) y la Central Nacional de Trabajadores (creada en 1962), fue el escenario que presenció el nacimiento del Congreso del Trabajo, máxima creación en las luchas del proletariado mexicano por acceder a su unidad orgánica y de clase: orgánica, como viejo anhelo

sindicalista de reagrupar en una central única la fuerza suficiente que permitiera al movimiento obrero hacer prevalecer sus demandas; y unidad de clase, como proceso impuesto "por las desigualdades sociales".

Con tal idea fundadora, derivada a su vez de los postulados del sindicalismo universal, 28 organizaciones de trabajadores refrendaron su responsabilidad histórica de impulsar la Democracia ("como estructura jurídica, régimen político y medio de lograr el mejoramiento del proletariado"), el Sindicalismo (el cual debía ser revolucionario e independiente), la Reforma Agraria (que otorga a la Nación "el derecho originario sobre la propiedad de la tierra"), y la Seguridad Social ("para que su acción abarque a las clases populares sin excepción"), preceptos todos que debían servir de base para que la "Revolución no se detenga, acelere su marcha y se fijen nuevas metas (...) que tengan por objeto superar las condiciones de vida del pueblo y el progreso de la patria".

Así, teniendo como legado histórico los preceptos de la Revolución, fortalecidas en la conciencia del papel del proletariado como motor del cambio social y dispuestas a

acelerar (ahora con la fuerza de la unidad) la lucha por elevar las condiciones de vida de los trabajadores, las organizaciones signantes se comprometieron, sin descuidar las reivindicaciones de clase, a impulsar "el desarrollo socioeconómico del país sobre bases de justicia social".

Con el fin de avanzar en estos propósitos superiores, la nueva organización se propuso fortalecer la capacidad negociadora del movimiento obrero, no sólo desalentando "... cualquier acto divisionista..." y "... luchando por la total sindicalización de los trabajadores..." sino también consolidando "... la alianza de los trabajadores del campo y de la ciudad con los demás sectores del pueblo, para apoyar a los regímenes emanados de la Revolución Mexicana".

Desde las perspectivas del naciente Congreso del Trabajo, las estrategias y principios que surgieran serían la base para ejecutar un programa de acción que, de acuerdo al entorno socioeconómico de la década de los sesentas, contemplaba, entre otras acciones: luchar permanentemente contra el encarecimiento de la vida, promover la acción contra los monopolios privados, lograr mayor participación de los trabajadores de las industrias nacionales en la

gestión industrial, salarios mínimos y profesionales suficientes, control eficaz de los precios, mayor capacitación para el trabajo, reformas jurídicas para mejorar las garantías a la clase laborante del país, derogación de las leyes que restrinjan los derechos de los obreros, y expedición de una ley sobre habilitación obrera y popular.

En los años siguientes y en diversos documentos, este programa habría de ser enriquecido, a medida que el país fuera sufriendo transformaciones fundamentales, tanto en su economía (tipo de desarrollo, relaciones campo-ciudad, producto bruto, políticas económicas del Estado, etcétera) como en su dimensión sociodemográfica (estructura de las clases sociales, magnitud y composición de la fuerza de trabajo, condiciones de vida de la población, situaciones políticas, etcétera.)

Así, en diversos documentos, el Congreso del Trabajo ha consignado en su diagnóstico que "---viejos atrasos históricos, vinculados a esquemas hegemónicos mundiales y a procesos de subordinación interna, han conducido, a pesar de los esfuerzos del pueblo mexicano, a la exacerbación de

desequilibrios en el seno de la economía y de la sociedad..."

Asimismo, cabe señalar que la desigualdad en la distribución del ingreso, y el carácter estructural del ingreso, el carácter estructural de la crisis, el organismo cúpula del movimiento obrero, ha concluido "... que tales deformaciones ocasionaban severos desequilibrios entre regiones, sectores y variables económicas, recesión en algunas actividades y sobreproducción en otras, recurrentes procesos de inflación-devaluación y contracción del mercado interno...", problemas todos cuyos impactos se manifestaban "... no sólo en el deterioro del nivel de vida y la insuficiente generación de empleos, sino que, en los programas gubernamentales de la política social y en la reducción de las condiciones de vida de los trabajadores..."

Ante la aparición de los desequilibrios estructurales "... conjugados con la inestabilidad económica-financiera externa y los propios desequilibrios internos que han conducido a la aparición de una crisis sin precedentes en el México post-revolucionario...", el Congreso del Trabajo manifestaba la necesidad de "... retomar la iniciativa

política en defensa de los legítimos intereses de la clase trabajadora y reafirmar el compromiso de consolidar la unidad en torno a nuestro proyecto nacional revolucionario..."

Al considerar que la Alianza de los Trabajadores con el Estado y con los campesinos eran el sustento básico del pacto social, el organismo aglutinador de 36 organizaciones (centrales y sindicatos nacionales) ha propuesto, entre otros, los objetivos siguientes: acceso pleno de las mayorías a los frutos del esfuerzo colectivo, creciente desarrollo de las fuerzas productivas, justa distribución del ingreso, democratización integral de la economía y de la sociedad, reversión de los términos de la acumulación a favor del Estado y del sector social de la economía, soberanía e independencia del Nación, equitativas relaciones con el exterior y garantía de empleo a toda fuerza de trabajo".

Para la conclusión de tales propósitos, el movimiento obrero ha planteado, a través del Congreso del Trabajo, la ejecución de las estrategias siguientes: fortalecimiento del mercado interno a través de la elevación de los salarios

reales de los trabajadores; reforma fiscal progresiva; descentralización y fortalecimiento de los municipios; impulso al desarrollo tecnológico y vigencia plena de los derechos de los trabajadores.

Independientemente del destino final de tales propuestas, sujetas a recientes cambios por la recomposición interna y externa de las fuerzas políticas, está claro que no pocas demandas se han convertido en realidad, gracias al impulso que les ha impreso el Congreso del Trabajo. Estos avances han sido particularmente notables en los campos de la política social y laboral, en donde ha sido creado un conjunto de instituciones sociales, programas de bienestar y avances jurídicos que han contribuido sustancialmente a mitigar los impactos de la crisis y a preservar la estabilidad sociopolítica de la Nación, justo en circunstancias mundiales que atestiguan el derrumbe de sistemas sociopolíticos o el ascenso al poder de regímenes autoritarios.

Basta citar, en la esfera social, la creación, con el patrocinio del organismo cúpula, de instituciones como: el INFONAVIT, el FOVISSSTE, la PROFECO, el INCO, el CONAMPROS y

el Banco Obrero, entre otros. De gran importancia ha sido el papel que ha jugado el CT en la preservación de la política de bienestar social, ya fuera por encabezar demandas y aspiraciones de las bases obreras o por la marcada inclinación a asumir compromisos y demandas en defensa de los propósitos superiores de la Nación, la tenacidad de la organización cúpula le ha significado una clara injerencia en los programas de bienestar social.

En lo jurídico, la promoción del CT ha hecho posible la expedición de nuevas leyes y modificaciones constitucionales, favorables a los trabajadores en materia de: vivienda, salud, sector social de la economía, igualdad política de la mujer, leyes e instituciones promotoras de la recreación y uso productivo del tiempo libre, el derecho al trabajo, protección de los derechos de los trabajadores bancarios, e inclusive una nueva Ley Federal del Trabajo, expedida en 1970, Por otra parte, la existencia de un cúmulo de demandas no atendidas, planteadas por el Congreso del trabajo, se ha debido a factores tan diversos como: el grado de fuerza social de las organizaciones para adaptarse a las cambiantes condiciones del país y los propios retos

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

que han afrontado la economía y la sociedad, durante las últimas décadas.

En todo caso, el México de hoy, no es ya el de ayer; en la actualidad, los dirigentes "reciben el premio de los puestos públicos en una relación de mutuos beneficios"²; mucho menos es lo que ha cambiado el país a lo largo de tres décadas en que, si bien y estando sujeto a críticas, el Congreso del Trabajo ha encarnado un gran sueño nacional.

En el último cuarto de siglo, de 1966 a 1990, la población ha crecido el doble (de 42 a 85 millones de personas); el país ingresó a un intenso proceso de urbanización (en 1966, 19 millones vivían en las ciudades y 23 en el campo, hoy esta relación es de 55 y 30 respectivamente). La población económicamente activa era de tan sólo 12 millones, la mayor parte residiendo en el medio rural; hoy ésta asciende a casi 30 millones de personas, proceso que se ha profundizado por la espectacular incorporación de jóvenes y mujeres a los mercados de trabajo.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

² Néstor de Buen Lozano, Estado y sindicatos, Anuario Jurídico, UNAM, XIII, p. 351

En ese sentido, las formidables transformaciones que durante tres décadas experimentaron la economía y la sociedad nacionales, a su vez influenciadas por las luchas sociales y sindicales para impulsar las metas históricas de la Revolución en materia de soberanía, democracia, justicia y desarrollo, han condicionado fuertemente el avance de los programas y el cumplimiento de los principios que dieron sustento a la creación del CT.

Como todo conglomerado social que lucha por la prosperidad con justicia, el CT ha debido oscilar entre el ideal de las visiones emancipadoras y la dramática insuficiencia de los medios para alcanzar los fines propuestos; mucho es lo que ha querido realizar esta gran Nación, cuyos grandes propósitos han sido recogidos como propios por el movimiento obrero, pero la distancia entre la utopía y la realidad es aún tan grande como sus rezagos productivos e inequidades sociales. Empero, entre esos extremos permanece la vital epopeya de la historia, con sus luces y sombras, con logros que nos hablan de un destino, y con rezagos, recordándonos que la lucha es permanente y que el estandarte debe pasar de generación en generación.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

En conclusión, desde su creación hasta 1996, en que se celebra un aniversario más del Congreso del Trabajo, no han sido pocos ni minúsculos los retos y las transformaciones que han condicionado el accionar del movimiento obrero como proceso social inspirado en la ideología y aspiraciones del proletariado. La organización cúpula ha debido afrontar, no sin fricciones, grandes obstáculos, en sus afanes de impulsar el cumplimiento de los postulados de la Revolución Mexicana así como una mayor participación del movimiento obrero sindical "... la resolución de los problemas nacionales con la finalidad de acelerar el desarrollo socioeconómico..." sobre bases de justicia social.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPITULO III. MARCO TEORICO.

3.1 EL SINDICATO, LAS FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES.

3.1.1 El SINDICATO.

Para poder entender lo que es el Congreso del Trabajo, tenemos forzosamente que saber ¿Qué son los sindicatos?, ¿Cómo se constituyen?, ¿Cómo se registran?, ¿Cómo se cancelan? Y ¿Cómo se disuelven?.

La definición de Sindicato la encontramos en nuestra legislación laboral en su artículo 356 menciona que un Sindicato es la asociación de trabajadores o patrones, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

respectivos intereses. En cuanto a la etimología sindicato viene del latín syndicus, voz con que designaron los romanos al procurador elegido para defender los derechos de una corporación. La voz síndico retuvo en las lenguas romances el concepto de procuración y representación de los latinos y de ella se formó sindicato.

Uno de los primeros sindicatos, según Máximo Leroy, se formó en 1866: una asociación de zapateros que ya tomó el nombre de sindicato.

En Francia se utiliza el término sindicato por la razón histórica de que la Trade Unions inglesa de mediados del siglo XIX era una asociación restringida, que solamente agrupaba a los trabajadores de la misma profesión; en tanto que la asociación francesa se formó por trabajadores de profesiones similares o conexas. O sea que, la Trade Unión corresponde a un sindicato gremial estricto y la asociación francesa a un sindicato de empresa o de industria que implica un concepto más amplio de la organización obrera.

Las causas que motivaron la creación de la asociación profesional fueron que el obrero del siglo XIX vivía

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

aislado, pues dentro de la concentración industrial se produjo la aglomeración de trabajadores en torno de las grandes empresas, y tuvo la necesidad de agruparse para contrarrestar la fuerza del capital.

En nuestra Constitución mexicana de 1917 se considera al hombre no en forma aislada sino dentro del grupo social. De ahí surgen los sindicatos como medio para contrarrestar el poder económico de los capitalistas y establecer condiciones de trabajo más humanas.

Radbruch, en 1919, advirtió que no puede haber verdadera libertad ante la desigualdad económica, y habló de un derecho nivelador de las desigualdades, el cual surgió del movimiento sindical y de la contratación colectiva, que superó el contrato individual donde las condiciones eran impuestas por el patrón, ya que en la contratación colectiva se confronta la fuerza numérica de los trabajadores y el poder económico del empresario. Ahí reside toda la dialéctica del sindicalismo: a través del derecho colectivo y de los sindicatos, la negociación colectiva y el derecho de huelga, para establecer las condiciones de trabajo, mediante el equilibrio entre los factores de la producción..

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

El concepto de defensa de los intereses obreros tiene distintas perspectivas: Puede tratarse del mejoramiento de la clase trabajadora en el marco de las relaciones obrero-patronales que atañen a la empresa o establecimiento, comprendidas en el contrato colectivo o en el contrato-Ley, en cuyo caso se mantiene un objetivo de reivindicación obrera en el campo de la contratación colectiva; o bien, una perspectiva más amplia que contemple el interés de la clase obrera en general, con miras a una transformación del régimen social.

Para dar un ejemplo de esto último, tendremos que citar a la concepción marxista de León Trotsky³, en su obra sobre los sindicatos. En ella sostiene la tesis de que los sindicatos no pueden limitarse en sus objetivos a reivindicaciones económicas, con independencia de una finalidad política revolucionaria, sino que deben actuar como una plataforma de lucha dirigida por un partido político revolucionario. Así, expresa su concepción de la "Democracia sindical".

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

³ Trotsky, León. Sobre los sindicatos. Ediciones Pluma. Buenos Aires, 1974. p. 126

Los sindicatos actualmente no pueden ser simplemente los órganos democráticos que eran en la época del capitalismo libre y ya no pueden ser políticamente neutrales, o sea, deben limitarse a servir a las necesidades cotidianas de la clase obrera. Ya no pueden ser anarquistas, es decir, que ya no pueden ignorar la influencia decisiva del Estado en la vida del pueblo y de las clases. Ya no pueden ser reformistas, porque las condiciones objetivas no dan cabida a ninguna reforma seria y duradera. Los sindicatos de nuestro tiempo pueden servir como herramientas secundarias del capitalismo imperialista para la subordinación y adoctrinamiento de los obreros, y para frenar la revolución, o bien convertirse, en las herramientas del movimiento revolucionario del proletariado.

En cuanto a los requisitos para su constitución y registro Mario de la Cueva⁴ les da este nombre a "los elementos humanos, sociales y jurídicos que le dan existencia como personas jurídicas". Los divide en requisitos de fondo y requisitos formales. Los de fondo atañen a los elementos sustanciales, como la calidad de las personas que ocurren a su organización, su funcionamiento y

⁴ El nuevo derecho mexicano del trabajo. Tomo II. Editorial Porrúa, S.A. México, 1979, p. 331

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

las finalidades que se propongan realizar los trabajadores. Y los segundos comprenden las formalidades que la ley señala para el reconocimiento de su personalidad jurídica.

La característica sindical en México reside en la agrupación de los trabajadores, que además corresponde al origen histórico de la necesidad de contrarrestar con la agrupación numérica de los obreros, el poder económico del patrón.

La finalidad del sindicato en el derecho mexicano consiste en servir de instrumento para la defensa de los intereses de los trabajadores, en las relaciones de trabajo obrero-patronales, lo que significa una actuación de carácter económico social para obtener reivindicaciones obreras y elevar la condición de vida de los trabajadores en un sentido amplio, que abarque las mejoras salariales, capacitación técnica, formación cultural, etcétera.

El artículo 364 de la Ley laboral indica que los sindicatos de trabajadores deberán constituirse con un número de 20 en servicio activo como mínimo. Hay que aclarar que esos 20 trabajadores no necesariamente tienen que ser de

**ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA**

una misma empresa, pues si se trata de un sindicato industrial puede estar constituido con 20 trabajadores que presten servicios a distintas empresas. Pueden afiliarse los trabajadores mayores de 14 años (artículo 362) aunque no podrán formar parte de la directiva los trabajadores menores de 16 ni los extranjeros (artículo 372). El artículo 363 señala que no pueden ingresar en los sindicatos obreros los trabajadores de confianza. Si no se proponen en la finalidad prevista en el artículo 356 mencionado, podrá ser causa de la negativa del registro, en los términos del artículo 366 fracción I de la Ley Laboral.

Cabe agregar que conforme a las reformas constitucionales y legales de 1974, las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres para formar parte de los sindicatos y desempeñar puestos directivos en los mismos.

Los requisitos formales están señalados en el artículo 365 de la Ley Federal del Trabajo:

Los sindicatos deben registrarse en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en los casos de competencia federal y en las Juntas de Conciliación y Arbitraje en los

de competencia local, a cuyo efecto remitirán por duplicado:

- I. Copia autorizada del acta de la asamblea constitutiva;
- II, Una lista con el número, nombres y domicilio de sus miembros y con el nombre y domicilio de los patrones, empresas o establecimientos en los que se prestan los servicios;
- III. Copia autorizada de los estatutos; y
- IV. Copia autorizada del acta de la asamblea en que se hubiere elegido la directiva. Los documentos a que se refieren las fracciones anteriores serán autorizados por el Secretario General, el de organización y el de actas, salvo lo dispuesto por los estatutos.

Ha sido motivo de controversia el requisito del registro del sindicato, por considerar que contraviene lo dispuesto en el artículo 359 de la Ley Laboral:

Los sindicatos tienen derecho a redactar sus estatutos y reglamentos, elegir libremente a sus representantes, organizar su administración y sus actividades y formular su programa de acción.

Sin embargo, el requisito del registro es inherente a su carácter de persona moral para acreditar su personalidad

jurídica ante terceros, del mismo modo que una sociedad civil o mercantil se inscribe en el Registro Público de Comercio, sin que el Estado intervenga en la organización interna de esta sociedad.

Una vez efectuado el registro del sindicato y de su directiva, otorgado por la Secretaría del Trabajo o por las Juntas de Conciliación y Arbitraje, según se trate de un sindicato federal o local, el sindicato tendrá acreditada su personalidad jurídica ante todas las autoridades, conforme al artículo 368 de la Ley laboral.

Si ya hablamos de como se constituyen y adquieren personalidad jurídica los sindicatos, debemos hablar ahora de como se pueden cancelar y disolver los mismos.

La cancelación del registro se produce solamente por los casos previstos en el artículo 369 de la Ley Federal del Trabajo, el cual nos menciona que el registro del sindicato podrá cancelarse únicamente: I. En caso de disolución, y II. Por dejar de tener los requisitos legales. La junta de Conciliación y Arbitraje resolverá acerca de la cancelación del registro. Y el artículo 370 agrega que los sindicatos no

están sujetos a disolución, suspensión o cancelación de su registro, por vía administrativa. Estos preceptos tienden a darle seguridad jurídica a los sindicatos; de manera que para cancelar el registro es menester promover un juicio ante la Junta de Conciliación y Arbitraje competente, donde después de ser oído y vencido, la Junta dictará resolución.

Pero a su vez, el artículo 379 menciona que los sindicatos se disolverán: I. Por el voto de las dos terceras partes de los miembros que los integran, y II. Por transcurrir el término fijado en los estatutos.

La primera fracción del citado artículo se refiere a la disolución voluntaria del sindicato, o sea la autodisolución, por la voluntad mayoritaria de las dos terceras partes de sus miembros, como una expresión de la autonomía sindical. Aunque no está previsto en las normas estatutarias señaladas en el artículo 371 de la Ley Federal del Trabajo, creemos que deberá convocarse a una asamblea extraordinaria para adoptar esa decisión, con el quórum necesario para sesionar y resolver, estando debidamente autenticada el acta de asamblea; debiendo remitirse la

misma a la Secretaria del Trabajo o a la Junta de Conciliación y Arbitraje, para la cancelación del registro.

En cuanto a la disolución de los sindicatos la Ley Federal del Trabajo en su artículo 379 nos dice que los sindicatos se disolverán: I. Por el voto de las dos terceras partes de los miembros que los integren; y II. Por transcurrir el término fijado en los estatutos.

En cuanto a los efectos de la disolución de los sindicatos, el principal es la liquidación del patrimonio y el artículo 380 de la Ley laboral dispone que en caso de disolución del sindicato, el activo se aplicará en la forma que determinen sus estatutos y a falta de disposición expresa, pasará a la federación o confederación a que pertenezca y si no existen, al Instituto Mexicano del Seguro Social. Dicho precepto contempla la liquidación del patrimonio sindical, pero hay otro aspecto de suma importancia, en cuanto a los efectos en la continuidad de las condiciones de trabajo, se trata de la situación en que quedan los trabajadores cuyas relaciones de trabajo se rigen por un contrato colectivo, y se extingue el sindicato titular del mismo. Esta circunstancia no está prevista en al

Capítulo II del Título Séptimo de la Ley Laboral vigente, que atañe a los sindicatos, sino en el capítulo siguiente que concierne al contrato colectivo de trabajo, toda vez que el artículo 403 menciona que en los casos de disolución del sindicato de trabajadores titular del contrato colectivo o de terminación de éste, las condiciones de trabajo continuarán vigentes en la empresa o establecimiento.

Por su parte, el artículo 402, protege en forma análoga a los trabajadores, en el caso de que un patrón se separe del sindicato que celebró el contrato colectivo, al decir: Si firmado un contrato colectivo, un patrón se separa del sindicato que lo celebró, el contrato regirá, no obstante, las relaciones de aquel patrón con el sindicato o sindicatos de sus trabajadores.

En la ley de 1931 no se encontraban previstas estas situaciones, y carecía de normas que protegían a los trabajadores ante el vacío de la representación sindical que ostentaba la titularidad del contrato colectivo. La ley de 1970, con los preceptos citados vino a cubrir ese vacío, bajo el principio de que la representación de los trabajadores se rige por las condiciones de hechos en que se

realiza la prestación del servicio, independientemente de la forma o denominación que se le atribuya; conforme a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley Laboral.

3.1.2 FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES.

Las Federaciones y Confederaciones, al igual que las asociaciones profesionales en general, encuentran su fundamento jurídico en la fracción XVI del multicitado artículo 123, que después de enunciar que unirse en defensa de sus respectivos intereses es un derecho de los obreros y de los empresarios, dándoles la posibilidad de la formación de sindicatos, asociaciones profesionales, después utiliza la palabra etcétera, que aunque pudiera parecer un desatino semántico del legislador, pienso que no lo es, pues aquí pueden quedar incluidas estas formas de organización sindical, ya que no "existe razón alguna para excluir de esa palabra a las federaciones y confederaciones".

La Ley de 1931 consideró, en su artículo 255, que: "Los sindicatos pueden formar federaciones y confederaciones",

disposición que pasó en términos similares a la Ley nueva en el artículo 381.

Asimismo, el convenio 87 de la OIT, sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, del año 1948, ratificado por el Senado de la República, publicada la ratificación en el Diario Oficial de la Federación de 26 de enero de 1950, en el artículo quinto establece que: "Las organizaciones de trabajadores y de empleadores tienen el derecho de constituir federaciones y confederaciones."

Estas organizaciones nacen al amparo, también, del principio de la libertad sindical. Y los sindicatos pueden formarlas -según lo expresa la propia Ley en el artículo 381- libremente, sin necesidad de autorización previa; de la misma manera, los miembros de las mismas podrán retirarse de ellas "en cualquier tiempo", según lo expresa el artículo 382, aún cuando exista pacto en contrario. Tal precepto conservó el espíritu de la Ley anterior; en el artículo 256 indicaba que: "Todo sindicato adherido podrá retirarse de la federación o confederación en cualquier tiempo, aunque exista pacto en contrario."

La Ley actual no ofrece una definición de lo que debe entenderse por federación o confederación; únicamente faculta a los sindicatos (artículo 381) para poder formarla. En virtud de tal circunstancia, De la Cueva, en ausencia de la definición legal, propone una formal: "Las federaciones y confederaciones son las uniones sindicales constituidas para el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses y derechos de la clase trabajadora"⁵.

Como puede observarse, en la idea anterior, De la Cueva conceptuó con gran similitud a la definición de sindicato que contiene la Ley en el artículo 356. Esto se debe a que estas formas de organización nacen de los sindicatos y no

son distintas a ellos, en cuanto a fines y objetivos. Son la cúspide de las organizaciones obreras, aunque con ellas no concluya el ascenso, porque éstas a su vez se integran a otros organismos, por medio de convenios, tanto nacionales como internacionales, por ejemplo el Congreso del Trabajo.

En cuanto a los requisitos que deben observarse para la constitución de estas formas de asociación, la Ley no exige

⁵ *Ibidem*, p. 367.

requisitos especiales y las remite a los que deben observar los sindicatos. A pesar de que en lo referente a los estatutos de las federaciones y confederaciones, en el artículo 371; se menciona además: "I. Denominación y domicilio y de los miembros constituyentes; II. Condiciones de adhesión de nuevos miembros, y III. Forma en que sus miembros estarán representados en la directiva y en las asambleas." Por su parte, el artículo 384 impone a este tipo de organización sindical: "El deber de registrarse ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social".

En cuanto al número de sindicatos requeridos para formar federaciones y confederaciones, la Ley vigente sólo habla de sindicatos, por lo que basta con la pluralidad de los mismos, es decir, con dos o más sindicatos de un mismo Estado, para constituir una federación y diversas entidades, para constituir la confederación.

Ahora bien, en la práctica ocurre que dos o más sindicatos de diversas entidades federativas se integran en una federación y así solicitan y obtienen el registro en la

Secretaría del Trabajo, en virtud de que la misma no interfiere en la autonomía estatutaria sindical para formar esas agrupaciones, a pesar del error en su denominación formal, ya que lo lógico sería que dos o más sindicatos de una misma entidad federativa formaran la federación, y la agrupación de sindicatos de diversas entidades federativas, o la unión de varias federaciones sindicales, la confederación. Cabe agregar que, en ningún caso, es aceptable la dualidad de filiación, esto es, que un sindicato pertenezca a dos federaciones distintas.

Debemos hacer notar que, a diferencia de los sindicatos formados con trabajadores individualmente considerados, las federaciones y confederaciones, como ya lo habíamos mencionado, se constituyen con sindicatos; en consecuencia, los sindicatos, se forman con personas físicas, en tanto que las federaciones y confederaciones se integran con personas jurídicas, las cuales conservan su autonomía interna pero forman parte de una estructura más elevada con el propósito de fortalecer los objetivos comunes. La finalidad de éstas es más amplia que el de los sindicatos, porque aglutina los intereses de los trabajadores agrupados en sindicatos de

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

diversas actividades o ramas de industria, por lo que sus objetivos reflejan en un plano superior la defensa de los intereses obreros. Si bien, se advierte que las federaciones y confederaciones no pueden asumir las funciones reservadas a los sindicatos en sus estatutos respectivos, porque se afectaría el régimen de autonomía de los mismos.

3.2 LA CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE MÉXICO.

Uno de los miembros más importantes del Congreso del Trabajo es la Confederación de Trabajadores de México, por ello es importante que dentro del presente trabajo de investigación toquemos algunos puntos relevantes de la CTM.

El 21 de febrero de 1936, se inauguraron los trabajos previos del Congreso Nacional de Unificación, presididos por el Comité Nacional de Defensa Proletaria. La orden del día fue: I. Saludo a los congresistas por un miembro del Comité Nacional de Defensa Proletaria; II. Informe de la gestión realizada por el Comité Nacional de Defensa Proletaria, que rendirá el cargo de correspondencia y acuerdos del mismo; III. Exposición de la situación del proletariado del país,

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

por el camarada Vicente Lombardo Toledano, y IV. Nombramiento de comisiones dictaminadoras de credenciales, discutiendo las planillas presentadas por el Comité Nacional de Defensa Proletaria. El señor Pardo, representante del Sindicato de los Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana, fue el encargado de dar el saludo a los congresistas; expresó que los trabajos preliminares de unificación fueron llevados a cabo por las diversas centrales que formaban los núcleos principales de trabajadores de la República. Que se habían celebrado reuniones durante todas las semanas desde hacía un año, para poder lograr la unificación total de las ideas que tenían dispersas y que, sin embargo, convergían en un mismo punto: La unificación de los Trabajadores de la República Mexicana. Después del saludo a los congresistas, hizo uso de la palabra Vicente Lombardo Toledano, y durante su intervención realizó un balance de la situación del país y de las condiciones de trabajo prevaecientes en esa época.

El 22 de febrero de 1936 Breña Alvírez abrió la sesión, de acuerdo con la orden del día: I. Lectura del acta del acta de la sesión anterior; II. Lectura de correspondencia urgente y saludos; III. Elección de la Mesa Directiva del

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Congreso; IV. Toma de posesión de la Mesa Directiva del Congreso y declaración de instalación de la misma, y V. Nombramiento de las comisiones dictaminadoras, a saber: primera, de estatutos; segunda, de problemas obreros; tercera, de problemas campesinos. En esta sesión se recibieron saludos de los trabajadores cubanos a través del delegado C. Fernández y el de los colombianos por conducto de Julio Ramírez; al día siguiente se realizó la tercera sesión, la orden del día fue: I. Lectura del acta de la sesión anterior; II. Correspondencia e informaciones, y III. Dictámenes de las Comisiones Primera y Segunda de Credenciales y de las tres Comisiones de Proyectos, en su orden de importancia.

Y por último, la sesión de Clausura, el día 24 de Febrero de 1936, la orden del día Fue: I. Lectura del acta; II. Lectura de Correspondencia; III. Dictámenes de comisiones; IV. Elección del Comité Ejecutivo de la nueva central y toma de posesión del mismo, y V. Clausura del Congreso. En esta sesión se discutieron y aprobaron los estatutos de la Nueva Central Única de Trabajadores de México. A las trece horas del día 24 de febrero de 1936, el Congreso Constituyente de la Central Única de Trabajadores

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

de México declaró creada y establecida la única central de trabajadores del campo y de la ciudad, de la república mexicana: La Confederación de Trabajadores de México.

Los estatutos de la CTM, en su declaración de principios y objetivo de la Confederación y de sus tácticas de lucha, expresan, entre otras cosas, que: El proletariado de México luchará fundamentalmente por la total abolición del régimen capitalista; que la guerra imperialista y el fascismo significan terror y empeoramiento general de las condiciones de vida del proletariado. Contra ellos luchará con todas sus fuerzas. También por obtener el pleno goce del derecho de huelga, de asociación sindical, de reunión y manifestación pública, y el de propaganda escrita y verbal. Por la reducción de la jornada de trabajo, la desocupación de los trabajadores. Contra el servicio militar obligatorio. Contra todos los credos religiosos. Preconiza como táctica de lucha el empleo de las armas del sindicalismo revolucionario, que consiste en la acción directa de los trabajadores en sus disputas económicas con la clase capitalista, etcétera.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

El artículo 20 de los estatutos se expresa que la CTM adopta como doctrina la lucha de clases; pues el lema de la Confederación es: "Por una sociedad sin clases."

En marzo de 1938, pocos días después de la expropiación petrolera, se celebró la Convención Constituyente del Partido de la Revolución Mexicana, el cual quedó formado por cuatro sectores: el obrero, el campesino, el popular y el militar. En el sector obrero participaron la CTM, la CROM, la CGT, el SME y otros; es decir, la CTM tuvo que compartir su posición con organizaciones que le eran opuestas, como la CROM y la CGT, así como los sindicatos independientes de la industria.

Es importante destacar, que estos sectores no eran homogéneos ni mantenían una dirección única; por el contrario, cada organización mantenía su independencia y era autónoma para definir su política gremial; el pacto se centraba en el compromiso de no interferencia entre los sectores y en que ninguna de las organizaciones participantes haría política fuera del partido. Su creación es el logro del frente popular bajo el liderazgo del Estado. Así, las organizaciones obreras, principalmente la CTM, se

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

ligaron al gobierno. A pesar de que la CTM había nacido, como sabemos, con independencia del Estado, ahora pasaba a formar parte de él. Sin embargo, al recibir al presidente, en el primer Congreso Ordinario de la CTM el 22 de febrero de 1938, el Secretario General pronunció estas palabras: somos una organización independiente del gobierno, autónoma y, ni usted estaría de acuerdo con un proletariado sometido a la dirección del gobierno ni nosotros aceptaríamos a un jefe de gobierno que no estuviera sometido más que a la voluntad del pueblo de México.

Es importante recordar algunas actuaciones destacadas de la CTM dentro del movimiento sindical del país, entre ellas: la huelga de los trabajadores electricistas contra la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz, S.A., declarada por los trabajadores pertenecientes al Sindicato Mexicano de Electricistas. La CTM logró previamente el apoyo de las masas trabajadoras y de algunos sectores de la burguesía nacional, cuyos intereses se oponían a esa empresa perteneciente a un poderoso monopolio extranjero. El éxito de la huelga fue completo.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

También es sobresaliente la participación de esta central en la huelga de los obreros agrícolas de la región denominada "La Laguna", de los estados de Coahuila y Durango, contra los hacendados de la comarca, por negarse a firmar un solo contrato colectivo, nivelando los salarios y las prestaciones de los trabajadores. Es relevante la participación que esta organización obrera tuvo en el conflicto de las empresas petroleras: La Standard Oil y la Royal Dutch Shell, dos grandes monopolios internacionales del petróleo.

Hemos hecho remembranza de estos conflictos por la importancia histórica que reviste y la participación del movimiento obrero mexicano en él, en un intento de contrarrestar las fuerzas del imperialismo. La disposición reiterada de la CTM y de la CROM para lograr la unificación de la clase obrera y de ésta con los sectores antifascistas, permitió al general Avila Camacho sugerir a los trabajadores que desfilaran unidos el 1°. De Mayo de 1942. Aprovechando la aparente unidad, el primer magistrado pronunció un discurso, en el que destacaba la necesidad de la unidad nacional.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Este discurso tuvo buena acogida entre los líderes obreros, por lo que, dentro de un ambiente totalmente favorable, el secretario del trabajo citó a una reunión de las organizaciones obreras con la finalidad de lograr la unión de todas ellas. En esta reunión se proponía: La liquidación definitiva o la suspensión de toda pugna intergremial por motivos ideológicos o por conflictos de trabajo; cooperación decidida en la batalla de la producción para elevar su cantidad y calidad, robustecer la industria nacional y lograr la verdadera independencia económica de México, y no recurrir a la huelga o a conflictos colectivos de trabajo, sino en casos extremos, y, aún en esos casos, pedir arbitraje del presidente de la República, a fin de terminar rápidamente el litigio y no entorpecer el ritmo de la vida económica del país.

Después de varios días de discusiones, en junio de 1942, fue firmado el Pacto de Unidad de los obreros, suscrito por la CTM, la CROM, la CGT, el sindicato mexicano de electricistas y las nuevas centrales obreras: Confederación Proletaria Nacional y Confederaciones de obreros y campesinos de México. Casi simultáneamente, el secretario del trabajo citó a las organizaciones patronales:

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CONCAMIN, CONCANACO, COPARMEX, la Asociación de Banqueros y las Cámaras de la Industria Textil, del Azúcar y del Hule para pedirles su cooperación en la disminución de los conflictos obrero-patronales, estimular la producción y firmar un pacto obrero-industrial que asegurara dicho compromiso. La CTM aprovechó la ocasión para exponer lo que esperaba de los patrones, se mencionó el estricto cumplimiento de los contratos de trabajo, la suspensión de los reajustes de personal y cierres de empresas, sin previo acuerdo de los sindicatos, y la participación de las comisiones tripartitas para el estudio de las empresas. Esta propuesta encontró en los patrones un rechazo total, y así se lo hicieron saber al presidente de la República el 11 de junio, por medio de un comunicado, en el que afirmaban que la pretensión de uno de los sectores de imponer condiciones al otro les parecía antipatriótica, divisionista y a su juicio injustificable.

En consecuencia, propusieron un acuerdo único, en el cual los sectores se comprometieron a poner sus esfuerzos al servicio de la patria y a conservar la unión dentro de los preceptos de la ley y de las normas contractuales. Desde luego, las organizaciones obreras rechazaron unánimemente la

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

proposición patronal. Fidel Velázquez acusó a los patronos de buscar la desarticulación del movimiento obrero.

Más tarde, el 18 de junio, durante la celebración del XIX Consejo de la CTM, ésta amenazó indirectamente con romper el pacto y la tregua, si los patronos se mostraban intransigentes en los conflictos obrero-patronales. La respuesta de los patronos no se hizo esperar; el 26 de junio, en una reunión celebrada con el presidente, propusieron a Avila Camacho una alternativa a la formación del pacto, que consistía en su compromiso de crear el Consejo Nacional Patronal, para cooperar al incremento de la producción y para la defensa de la nación y el cumplimiento de los compromisos internacionales de México. El presidente aceptó la propuesta patronal, y dejó de lado el proyecto sobre la Comisión Trilateral, y afirmó la conveniencia de la organización separada de cada sector, reservando para el Estado la regulación de la lucha entre los factores de la producción. El consejo Nacional Patronal se creó el 3 de julio, y su presidente fue Aarón Sáenz, también presidente de la Asociación de Banqueros y distinguido político de filiación callista. En sustitución de la fracasada Comisión

Tripartita, el presidente creó el Consejo Superior de la Defensa, el 24 de septiembre de 1942.

Mientras tanto, el PCM, que, como se recordará había sufrido una crisis importante en 1937, a raíz de la lucha contra los fidelistas en la CTM, sufrió nuevos momentos críticos: en 1940 fueron expulsados Hernán Laborde y Valentín Campa; en el VIII Congreso Nacional del PCM, celebrado en mayo de 1942, se dieron nuevas expulsiones. Así pues, el periodo de la guerra fue para el PCM de deterioro. Dentro de este proceso crítico se gestó la supremacía del grupo de Fidel Velázquez.

Lombardo Toledano renunció a la Secretaría General de la CTM, antes de concluir su segundo periodo, y el 1° de mayo de 1941 su lugar fue ocupado por Fidel Velázquez.

Después de haber hecho un recocado por los anales de la historia de la CTM, consideró muy importante recordar que la Central fue fundada en 1936 y que en la actualidad está afiliada a CIOSL/ORIT, siendo su Secretario General : Leonardo Rodríguez Alcaine.

La CTM se encuentra estructurada por Federaciones Estatales, Regionales y Locales (32), Federaciones Nacionales Femenil y juvenil y Sindicatos Nacionales de Industria (60).

Tiene un total de 15,000 organizaciones, todas integradas a las de mayor grado, la gran mayoría (85%) son de empresas, incluyendo las de Industria Regional.

Desde el punto de vista sectorial, el 40% son industriales, el 20% de servicios, el 17% de transporte y el 10% de comercio. De las 22 ramas en que se clasifica la industria, la CTM predomina en 10.

La Central también tiene un pequeño sector de asalariados del campo y una particular Federación de Profesionales al Servicio de los Trabajadores.

El sector campesino es marginal, aunque sigue representando a ejidatarios y trabajadores del Sector informal en las Federaciones de interior, por aplicación de un criterio amplio en la autorización a la incorporación de pequeñas asociaciones. Además, tiene bajo su tutela cerca del 70% de los contratos colectivos del país.

Los principales Sindicatos Nacionales de Industria de la CTM son 39, y pueden clasificarse en orden decreciente de importancia:

- Petroleros, Azucareros, Electricistas, Químicos, Petroquímicos, Cemento, Alijadores, Marinos y Cargaduría, Institutos de Seguros, Industria de la Radiodifusión y TV, Industria Cinematográfica, Hoteleros y Gastronómicos, Embotelladores de Aguas Gaseosas.
- Tabacaleros/Cigarreros, Industria de la Carne, Papeleros, Madereros, Industria de la Construcción, Terraceros y Constructores, Montaje, Construcciones Federales y Trabajadores de Caminos, Obras de Irrigación y Caminos, Artes Gráficas, Músicos, Autotransporte, Comercio y Oficinas Particulares, Trabajadores del Banco Obrero, Artistas de TV y Radio, Telecomunicaciones, Industria de la Alimentación, Industria Láctea, Industria de Aceite, Harineros y Panificadores, Industria del Pan, Productores Pesqueros, Guías Turísticos, Trabajadores Plomeros.

3.3 CONSTITUCION, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO DEL TRABAJO.

3.3.1 BASES CONSTITUTIVAS.

Primera. De conformidad con la exposición de motivos, declaración de principios, programas de acción y táctica de lucha que anteceden, y sobre la base de respetar sus estructuras, su autonomía, libertad de acción, así como su representación y personalidad jurídica, las organizaciones que participan en la Asamblea Nacional Revolucionaria del Proletariado Mexicano resuelven conjugar su solidaridad y participar activamente en la reestructuración democrática del movimiento sindical mexicano, con el fin de unificar y mantener criterios y opiniones que representan y para cuyo efecto acuerdan constituir el Congreso del Trabajo, con el lema de "UNIDAD Y JUSTICIA SOCIAL", señalando como domicilio social la ciudad de México.

Segunda. El congreso del Trabajo realizará sus actividades, nacionalmente, con la participación de las organizaciones obreras nacionales; y estatal, regional y localmente, con la participación de las Federaciones

Estatales, Regionales y Locales, así como con la participación de las secciones de los Sindicatos Industriales y Nacionales de Industria.

Tercera. Participarán en el congreso del Trabajo todas las organizaciones obreras, siempre y cuando acepten la exposición de motivos, declaración de principios, programa de acción, táctica de lucha, bases constitutivas y demás disposiciones relativas a su estructura y funcionamiento.

La representación general del Congreso del trabajo radica: en la Asamblea Nacional; en el Consejo Nacional; en la Comisión Coordinadora y en las Subcomisiones de Trabajo según las disposiciones reglamentarias relativas.

3.3.2 ASAMBLEA NACIONAL

La Asamblea Nacional quedará constituida por las representaciones de las diversas Confederaciones Nacionales, Federaciones Nacionales Autónomas, Federaciones y Confederaciones Estatales Autónomas, Sindicatos Nacionales de Industria Autónomos y Sindicatos Nacionales de carácter

gremial autónomos pactantes y de las que en lo futuro se adhieran y que tengan carácter nacional.

Las delegaciones a la Asamblea Nacional quedarán integradas por los órganos representativos de las agrupaciones miembros o delegados que designe su régimen interno, sin exceder de 200 para las Confederaciones Nacionales Autónomas, 100 para los Sindicatos Nacionales de Industria Autónomos y 10 para los Sindicatos Gremiales Autónomos.

Todos los delegados efectivos tendrán derecho a voz y su voto será computado sobre la base de un voto por cada organización, no obstante el número de los integrantes de cada Delegación.

Los Acuerdos de la Asamblea Nacional podrán ser tomados por unanimidad o por mayoría de votos. Cuando sean tomados por unanimidad tendrán el carácter de resoluciones obligatorias para todas las agrupaciones y cuando sólo sean por mayoría tendrán el carácter de recomendaciones.

La Asamblea Nacional se reunirá ordinariamente cada cuatro años y extraordinariamente cuando lo acuerde y convoque el Consejo Nacional.

3.3.3 CONSEJO NACIONAL.

El Consejo Nacional quedará constituido por los comités ejecutivos de todas las agrupaciones integrantes del Congreso del Trabajo y de las que posteriormente se adhieran y tengan carácter nacional.

El Consejo Nacional funcionará, en lo que se refiere a votaciones y decisiones, en la misma forma en que está estatuido el funcionamiento de la Asamblea Nacional.

El Consejo Nacional expedirá su Reglamento Interior y el de la Comisión Coordinadora.

El Consejo Nacional se reunirá cada seis meses y cuando lo solicite la Comisión Coordinadora.

3.3.4 COMISION COORDINADORA.

La Comisión Coordinadora quedará constituida por los Presidentes o Secretarios Generales según el caso y dos adjuntos de cada una de las agrupaciones integrantes del Congreso del Trabajo, funcionará en pleno y a través de tantas subcomisiones como sean necesarias, entre ellas la encargada del despacho. Estas subcomisiones serán designadas por la Comisión Coordinadora de entre sus miembros, la que a su vez formulará un reglamento normativo de su funcionamiento y el de dichas subcomisiones, reglamento que deberá ser aprobado por el Consejo Nacional.

3.4 SERVICIOS QUE PRESTA EL CONGRESO DEL TRABAJO.

El Congreso del Trabajo es un Organismo cuyas actividades políticas y sindicales se complementan con amplios programas de servicios a los trabajadores, destacando los de protección, previsión social, acción social, educación, vivienda, asesorías, difusión, etc.

3.4.1 COOPERACION TECNICA SINDICAL.

3.4.1.1 ASESORIA SALARIAL.

A través de este servicio se otorga a las organizaciones sindicales la información económica, financiera y estadística necesaria para que sustenten sus demandas de incremento de los salarios tabulados por cuota diaria, establecidos en el contrato colectivo. Esta información incluye, entre otros puntos, los siguientes:

- * Determinación de la pérdida del poder adquisitivo.
- * Información estadística sobre precios.
- * Información sobre resultados de revisiones salariales.
- * Impacto económico de la revisión salarial.
- * Compactación de categorías.
- * Retabulación.
- * Estrategia de revisión.

3.4.1.2 ASESORIA FISCAL.

Ante los constantes cambios en las disposiciones fiscales que gravan el salario y prestaciones, en un porcentaje importante los patrones, como retenedores, no siempre aplican correctamente dichas disposiciones, hecho que actúa seriamente en la economía del trabajador. Por ello, se ofrecen los siguientes servicios:

- * Verificación de la retención del impuesto.
- * Procedimiento alternativo de cálculo sobre ingresos extraordinarios.
- * Información sobre el tratamiento fiscal de prestaciones.
- * Cálculo y ajuste anual de impuesto.
- * Curso de capacitación sindical sobre el cálculo del impuesto.
- * Aclaración ante la autoridad respectiva sobre el tratamiento fiscal de salarios y prestaciones.
- * Llenado y presentación de la Declaración Anual.
- * Trámite de devolución del impuesto.
- * Diseño de sistema integral de cálculo y retención del impuesto.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

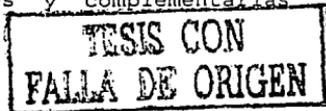
3.4.1.3 ASESORIA CONTRACTUAL.

Por ser el contrato colectivo de trabajo una de las principales herramientas con que cuentan las organizaciones sindicales para mejorar las condiciones de sus agremiados, así como para elevar sus niveles de bienestar económico y social, se brindan los siguientes servicios de asesoría:

- * Refuerzo de las cláusulas económicas y de previsión social.
- * Cuantificación del pliego petitorio de contrato colectivo.
- * Fundamentación legal y fiscal de prestaciones.
- * Estructuración fiscal de prestaciones.
- * Valoración del contrato colectivo de trabajo.
- * Evaluación de la revisión contractual
- * Estrategias de negociación colectiva.

3.4.1.4 ASESORIA LEGAL.

Encuadrar el contrato colectivo dentro de las diversas disposiciones de las leyes laborales y complementarias



implica una serie de interpretaciones que, de no hacerse correctamente, pueden perjudicar a los trabajadores.

A esa necesidad responden los servicios de asesoría, consistentes, entre otras, en las siguientes acciones:

- * Información sobre disposiciones legales contenidas en las leyes laborales y jurisprudencia.
- * Interpretación de cláusulas contractuales.
- * Elaboración de demandas de revisión contractual.
- * Elaboración de demandas por violaciones contractuales.
- * Fundamentación de peticiones para el mejoramiento de las condiciones de trabajo.
- * Análisis y Reforzamiento del reglamento interior de trabajo.
- * Análisis y Reforzamiento de estatutos sindicales.
- * Tramitación de consultas ante autoridades laborales.

3.4.1.5 PRODUCTIVIDAD.

Aumentar la productividad es una de las grandes prioridades nacionales porque de ello depende el incremento

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

de la riqueza y el logro de mejores condiciones de vida para los trabajadores. Al respecto, se ofrece asesoría en:

- * Elaboración de proyectos de convenios de productividad.
- * Información sobre aspectos básicos de productividad.
- * Elaboración de cláusulas contractuales de productividad.
- * Construcción de indicadores sobre el desarrollo de la productividad.
- * Capacitación de las comisiones mixtas de productividad.
- * Diseño de sistemas de remuneración por productividad.
- * Cursos de capacitación sindical.

3.4.1.6 NUEVA CULTURA LABORAL.

Para contribuir a la puesta en práctica de los principios de la nueva cultura laboral en los centros de trabajo, se brinda información y asesoría sobre:

- * Objetivos.
- * Principios Básicos.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- * Interpretación de la Nueva Cultura Laboral.
- * Las relaciones obrero-patronales.
- * Capacitación y adiestramiento.
- * Productividad.
- * Estabilidad en el empleo.
- * Salarios e incentivos.
- * Autonomía sindical.

3.4.1.7 ORGANIZACION SINDICAL.

Ante los cambios económicos y sociales, es necesario que los sindicatos modernicen sus formas de organización. Para coadyuvar a ese propósito, se imparten cursos y orientación que incluye:

- * Fundación del sindicato.
- * Estructura de la organización sindical.
- * Registros legales para su constitución.
- * Elaboración y actualización de estatutos.
- * Funciones de los dirigentes sindicales.
- * Requisitos legales que deben cubrir las asambleas.
- * Derechos y obligaciones de la organización sindical.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

3.4.2 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS.

Para que los trabajadores logren el pleno cumplimiento de este derecho, y como un servicio a las organizaciones obreras del país, el Congreso del Trabajo ofrece orientación y asesoría sobre los siguientes aspectos:

- * Información sobre el ejercicio de este derecho y procedimiento a seguir.
- * Plazos establecidos para el pago de utilidades.
- * Procedimiento para formular el proyecto de reparto de utilidades.
- * Procedimiento para la presentación del escrito de inconformidad.
- * Análisis financiero de la declaración anual presentada por las empresas.
- * Procedimiento para la determinación de la renta gravable.
- * Competencia de las autoridades laborales y fiscales.
- * Cálculo del impuesto aplicable a la participación de utilidades.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Asimismo se ofrece: Capacitación técnica a los trabajadores que forman la comisión mixta para el reparto de utilidades, aportándoles información sobre las bases y normas que se siguen para la integración de la comisión mixta, así como sobre la elaboración y presentación del escrito de inconformidad.

Cursos de información, orientación y actualización a petición de las organizaciones obreras. En estos cursos, que tienen cobertura nacional, participa personal técnico de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y del Trabajo y Previsión Social, así como del Congreso del Trabajo.

3.4.3 ORIENTACION Y QUEJAS.

Mediante este servicio se otorga asesoría de carácter individual en lo relativo a la relación laboral del trabajador. La asesoría incluye, entre otros rubros, los siguientes:

- * Asesoría en materia de adecuaciones y modificaciones a las condiciones de trabajo.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

- * Terminación de la relación laboral por despido, retiro voluntario, incapacidad, etcétera.
- * Información relativa a los montos de subsidios y derechos generados por enfermedades por riesgos de trabajo y generales.
- * Información sobre las prestaciones económicas que otorgan las instituciones de seguridad social como el IMSS e INFONAVIT.
- * Cálculo de los pagos por pensiones y jubilaciones.
- * Elaboración de convenios por efecto de rescisiones de contratos individuales.
- * Información relativa a las retenciones legales al salario.
- * Información relativa al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), así como a las alternativas de inversión en las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES).

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

3.4.4 PROMOCION DE PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL.

3.4.4.1 TARJETA DE DESCUENTO PARA LOS TRABAJADORES.

La tarjeta de Descuento es un instrumento a través del cual los trabajadores pueden fortalecer el poder adquisitivo de su salario obteniendo descuentos que van del cinco al 30 por ciento en la compra de bienes y servicios tales como: ropa, calzado, artículos para el hogar, educación, deporte, cultura, recreación y salud, entre otros.

A la fecha se encuentran afiliados más de 1,300 establecimientos comerciales, principalmente en el Distrito Federal y zona metropolitana, y donde los trabajadores pueden obtener los beneficios de este mecanismo.

La tarjeta tiene un costo mínimo de recuperación y puede tramitarse en el Congreso del trabajo.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

3.4.4.2 SISTEMAS DE DESPENSAS.

En apoyo a la economía familiar, se ha instrumentado un sistema de abasto de productos básicos por medio de despensas de abarrotes, frutas y verduras, cárnicos, salchichonería y lácteos, con un ahorro promedio del 15 por ciento respecto a los precios del mercado.

Las organizaciones sindicales interesadas pueden solicitar al CONAMPROS la información sobre el contenido y costo de las despensas y adquirirlas de acuerdo a sus necesidades en un mínimo de 50 por cada línea de artículos.

3.4.4.3 AUTOCONSTRUCCION DE VIVIENDA OBRERA Y DEFENSA INQUILINARIA.

Entre los problemas que afronta la clase trabajadora, el de la vivienda es uno de los más acuciantes. Para contribuir a su solución se cuenta con los siguientes servicios:

- * Asesoría jurídica y técnica.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

- * Gestión Administrativa.
- * Estudios Socioeconómicos.
- * Area de Capacitación.
- * Apoyo para la compra de materiales de construcción.

Orientación y defensa Inquilinaria:

- * Orientación y asesoría jurídica.
- * Procedimiento administrativo ante la PROFECO.
- * Defensa Legal.

En caso de Desalojos injustificados, Aumentos arbitrarios de renta, Mantenimiento y seguridad de inmuebles, Contratos irregulares de arrendamiento, y otros.

3.4.4.4 CULTURA Y RECREACIÓN.

Con el propósito de poner al alcance de los trabajadores y sus familias eventos culturales y recreativos, el Congreso del Trabajo, con apoyo del Consejo

Nacional para la Cultura y las Artes, IMSS, ISSSTE y SOCICULTUR, entre otras instituciones, lleva a cabo:

- * Concertación de funciones de teatro, danza, música y cine, así como conferencias en instalaciones sindicales.
- * Asesoría a las organizaciones sindicales en la elaboración de programas artístico-culturales.
- * Apoyo en la formación de talleres de: Danza, Teatro, Música, Dibujo, Pintura y Literatura.
- * Apoyo y promoción en el establecimiento de bibliotecas y videotecas en las organizaciones sindicales.
- * Cursos de capacitación para promotores culturales en los sindicatos.
- * Muestras y festivales para que los trabajadores participen en lo individual o en grupo.
- * Realización de los Juegos Nacionales Culturales de los Trabajadores "Ricardo Flores Magón"

3.4.4.5 TURISMO SOCIAL.

RECREA es la instancia del Congreso del Trabajo que se dedica a la organización de excursiones a diferentes lugares

turisticos de la República y tiene como finalidad ayudar a los trabajadores a obtener servicios de primera calidad a bajos precios.

Los principales destinos que se manejan son: Acapulco, Manzanillo, Ixtapa Zihuatanejo, Puerto Vallarta, Tecolotla, Puerto Escondido y Cancún. Pero además se organizan viajes al destino que el usuario del servicio solicite, así como las reuniones de trabajo de las organizaciones sindicales.

Los hoteles que se manejan son de cuatro estrellas y todos los servicios de primer nivel, cuidando en todo momento que los precios sean los mejores del mercado.

3.4.4.6 INSTITUTO DEL DEPORTE DE LOS TRABAJADORES (INDET).

El deporte es un derecho social de los trabajadores. Por eso, el Congreso del Trabajo busca enriquecer la calidad de vida de los trabajadores y sus familias y mejorar su bienestar físico y social fomentando la práctica regular del deporte y la actividad física.

El INDET promueve en todo el país estas actividades a través de sus delegaciones estatales y municipales, con el apoyo de diversas instituciones y dependencias de los gobiernos federales y estatales.

El INDET organiza, entre otros, los siguientes eventos:

- * Juegos Deportivos Nacionales de los Trabajadores.
- * Maratón Internacional de los Trabajadores.
- * Ligas Deportivas de basquetbol, beisbol, futbol y voleibol.
- * Encuentro Internacional del Deporte de los Trabajadores.
- * Eventos promocionales de ciclismo y boxeo.
- * Asistencia y asesoría en materia deportiva a las organizaciones sindicales que integran el Congreso del Trabajo.

3.4.5 COMUNICACIÓN, EDUCACION Y CAPACITACION SINDICAL.

3.4.5.1 DIFUSION.

El Congreso del Trabajo ha diseñado y puesto en práctica una serie de acciones encaminadas a apoyar a las

organizaciones sindicales en sus requerimientos de comunicación interna, al mismo tiempo que ofrece al conjunto del movimiento obrero instancias para la divulgación de sus planteamientos y puntos de vista. En este sentido realiza y ofrece:

- * Programa de televisión "Foro Laboral", que incluye reportajes, entrevistas e información sobre la actualidad sindical y laboral de nuestro país. Se transmite los lunes a las 11 horas en Canal 7 de Televisión Azteca y los jueves a las 17 horas en el Canal 40 de CNI.
- * Programa de televisión "En Marcha". Se transmite los domingos a las 14 horas por los Canales 7 y 9 de televisión Mexiquense, Toluca, Estado de México.
- * Periódico "Congreso del Trabajo", con periodicidad mensual y un tiraje de tres mil ejemplares distribuidos en sindicatos, organizaciones sociales y dependencias gubernamentales.
- * Periódico mural Previsión Social, con periodicidad bimestral, tiraje de tres mil ejemplares y difusión en el

medio sindical y en las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo (Metro).

- * Impresos varios (folletos, trípticos, carteles, etcétera).
- * Campañas en prensa, radio y televisión sobre temas de particular interés para los trabajadores.
- * Elaboración de originales para la impresión de carteles, folletos y trípticos a petición de las organizaciones sindicales.

3.4.5.2 EDUCACION Y CAPACITACION.

Dada la importancia que tiene una adecuada capacitación para aumentar la productividad y el nivel de vida de los trabajadores, y con la finalidad de disponer de una instancia de preparación sindical para los dirigentes de las organizaciones obreras, el Congreso del Trabajo cuenta desde

1978 con el CENTRO DE EDUCACION Y CAPACITACION PARA LOS TRABAJADORES (CEDUCT).

A través de convenios de colaboración establecidos con la Secretaria de Educación Pública, la UNAM y el IPN, entre otras instituciones, el CEDUT ofrece los siguientes estudios con validez oficial:

- * Educación media básica para adultos (secundaria).
- * Educación media superior para adultos (bachillerato).

El bachillerato que se imparte es propedéutico. Al terminarlo existe la opción, entre otras, de continuar estudios a nivel superior en el área de ciencias económico-administrativas, en el IPN, la UNAM o la UAM.

Para atender la demanda de educación en los diferentes niveles de enseñanza, cuenta con instalaciones, así como con profesionales capacitados y en constante actualización para orientar al alumno y permitirle que, al dedicar tiempo al estudio, por mínimo que sea, obtenga resultados inmediatos.

También ofrece en el CEDUT capacitación conforme a un amplio programa que incluye, entre otros, los siguientes rubros:

- * Alfabetización.
- * Promoción de la capacitación.
- * Formación Sindical.

3.5 ORGANIZACIONES MIEMBROS DEL CONGRESO DEL TRABAJO.

En la actualidad, Febrero del 2001, son 35 las organizaciones miembros del Congreso del Trabajo, y son las que a continuación se mencionan:

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE MEXICO- C.T.M.

C. Leonardo Rodríguez Alcaine

Secretario General

CONFEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS-

C.R.O.M.

C. Alberto Juárez Blancas

Secretario General

FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
ESTADO- F.S.T.E.

Sen. Lic. Joel Ayala Almeida

Secretario General

CONFEDERACION REGIONAL OBRERA MEXICANA- C.R.O.M.

Lic. Ignacio Cuauhtémoc Paleta

Secretario General

CONFEDERACION OBRERA REVOLUCIONARIA- C.O.R.

Lic. Joel López Mayrén

Secretario General

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALURGICOS Y
SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA- S.N.T.M.M.S.R.M.

C. Napoleón Gómez Sada

Secretario General

SINDICATO DE TRABAJADORES FERROCARRILEROS DE LA REPUBLICA
MEXICANA- S.T.F.R.M.

Víctor F. Flores Morales

Secretario General

FEDERACION DE TRABAJADORES DEL DISTRITO FEDERAL- F.T.D.F.

Lic. Joaquín Gamboa Pascoe

Secretario General

SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA
MEXICANA- S.T.P.R.M.

Dip. Carlos Romero Deschamps

Secretario General

CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES- C.G.T.

C. Carlos Rivas Ramírez

Secretario General

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION- S.N.T.E.

Profr. Rafael Ochoa Guzmán

Secretario General

FEDERACION DE AGRUPACIONES OBRERAS- F.A.O.

C. José García S. Almaguer

Secretario General

CONFEDERACION REVOLUCIONARIA DE TRABAJADORES- C.R.T.

C. Mario Suárez García

Secretario General

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INFONAVIT- S.N.T.I.

Arq. Rafael Riva Palacio Pontones

Secretario General

ASOCIACION NACIONAL DE ACTORES- A.N.D.A.

C. Aarón Hérrnan

Secretario General

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA
DE LA REPUBLICA MEXICANA- S.T.P.C.R.M.

Mtra. Marcela Fernández Violante

Secretaria General

FEDERACION NACIONAL DE UNIONES TEATRALES Y ESPECTACULOS
PUBLICOS- F.N.U.T.E.P.

C. Juan Pérez Nuñez

Secretario General

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CONFEDERACION NACIONAL "MARTIN TORRES"

C. Gustavo Estrada Urbina

Secretario General

FEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS TEXTILES- F.R.O.T.

C. Antonio Cruz Ordaz

Secretario General

FEDERACION NACIONAL DE CAÑEROS- F.N.C.

C. Héctor Manuel Andrade Mulato

Secretario General

CONFEDERACION DE TRABAJADORES Y CAMPESINOS- C.T.C.

C. Leonel Dominguez Rivero

Secretario General

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL RAMO DE LANA Y
CONEXOS.

C. Rogelio Reyes Nuñez

Secretario General

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

SINDICATO DE TRABAJADORES DE NOVEDADES EDITORES- S.N.T.N.E.

C. Alberto Serrano Serrano

Secretario General

FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS
GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES
DESCENTRALIZADAS DE CARÁCTER ESTATAL DE LA REPUBLICA
MEXICANA- F.S.T.S.G.E.M.Y.

C. Juana Consuelo Méndez Vázquez

Secretaria General

SINDICATO NACIONAL DE REDACTORES DE LA PRENSA Y TRABAJADORES
DE ACTIVIDADES SIMILARES Y CONEXAS.

C. Rogaciano Méndez González

Secretario General

FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS
GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES
DESCENTRALIZADAS DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE
LA REPUBLICA MEXICANA- F.S.T.S.G.E.M.

Lic. Agueda Galicia Jiménez

Secretaria General

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS DE FONACOT- S.I.N.E.F.

C. Antonio Reyes

Secretario General

FEDERACION NACIONAL DE SINDICATOS BANCARIOS- FENASIB.

Dip. Lic. Enrique A. Aguilar Borrego

Secretario General

UNION LINOTIPOGRAFICA DE LA REPUBLICA MEXICANA- U.L.R.M.

C. Luis Hoyos Aguilar

Secretario General

CONFEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES Y PRESTADORES DE
SERVICIOS- CONACOPSE.

C. Gregorio Alarcón Islas

Presidente

CONFEDERACION OBRERA DE MEXICO- C.O.M.

C. Fernando Rivas Aguilar

Secretario General

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

FEDERACION SINDICAL

Lic. Ramón Huerto Ojeda Silva

Secretario General

FEDERACION DE SINDICTOS UNICOS DE TRABAJADORES, OBREROS,
PROFESIONALES Y EMPLEADOS DEL DISTRIO FEDERAL-
F.S.U.T.O.P.E.D.F.

C. Igor Caldelas

Secretario General

FEDERACION SINDICAL DE TRABAJADORES- F.S.T.

Lic. José Antonio Pons Gutiérrez

Secretario General

FEDERACION DE EMPLEADOS, OBREROS Y PRODUCTORES DEL CAMPO EN
EL DISTRITO FEDERAL.

Lic. Adrián González Guadarrama

Secretario General

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CONCLUSIONES

Tomando en cuenta el contenido del presente trabajo de investigación, podemos establecer que:

Primera.- El Congreso del Trabajo ha sido el último intento para unificar el movimiento obrero organizado de México. Su formación es resultado de la fusión de las confederaciones y los sindicatos de industria nacionales. El CT ha seguido, en general, la orientación marcada por la CTM de alianza con el Estado. Sin embargo, también es notable que algunos de sus integrantes expresan corrientes mucho más radicales.

Segunda.- El CT respeta la autonomía de acción de cada sindicato, aunque establece un programa general de acción para todos sus integrantes, cuyo contenido debe respetarse por encima de los programas individuales. Como pudo observarse, este programa, a nivel ideológico, contiene

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

postulados de reivindicación; busca la socialización de los medios de producción, especialmente en las industrias que se han señalado: alimentación, del vestido, y las químico-farmacéuticas; ignora otras que son también muy importantes.

Tercera.- La creación del Congreso del Trabajo fue promovido para crear un clima de unidad y eliminar conflictos personales entre los líderes obreros, el cual se considera un tipo de foro que sirve para discutir puntos e intereses distintos de las diversas organizaciones obreras, intenta coordinar esfuerzos y definir políticas comunes para todos los grupos laborales.

Cuarta.- Puede decirse que el CT es la organización más grande que el movimiento obrero mexicano ha tenido en los últimos tiempos. Sobresale la CTM como la confederación más importante que la integra. Puede decirse que el CT es el intento más serio para unificar, relativamente, a la clase obrera. Claro está, que dicha unificación no necesariamente corre paralela con los intereses del conjunto ni con el de sus líderes. El CT ha contribuido a reforzar el modelo capitalista mexicano.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

BIBLIOGRAFIA

1. Cabanellas, Guillermo. "Derecho sindical y Corporativo". Buenos aires. Talleres El gráfico. 1946.
2. Carro Igelmo, Alberto José. "Introducción al Sindicalismo". Editorial Casa Provincial de Caridad. Barcelona, 1971.
3. Castillo, Efraín Raúl del. "Sindicalismo: Factor de poder político". Buenos Aires. Depalma. 1984.
4. Clímént Beltrán, Juan B. "Derecho Sindical". Editorial Esfinge. México, 1994.
5. De Buen Lozano, Nestor. "Estado y Sindicatos". Anuario Jurídico. UNAM XIII.
6. De la Cueva, Mario. "El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo". Editorial Porrúa. México, 1979.
7. De la Cueva, Mario. "El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo". Editorial Porrúa. México, 1996.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

8. Ezcurdia, José Antonio. "El Sindicalismo Político." Madrid. Editorial Razón y fe. 1966.
9. García Abellán, Juan. "Introducción al Derecho Sindical". Madrid. Aguilar. 1961.
10. Graham Fernández, Leonardo. "Los Sindicatos en México". México. Atlamiliztli. 1969.
11. Guadarrama, Rocío. "Los Sindicatos y la Política en México: la CROM". México. ERA. 1981.
12. Guerrero, Euquerio. "Manual de Derecho del Trabajo". Editorial Porrúa. México, 1960.
13. Gutiérrez Villanueva, Reynold. "La Constitución de los Sindicatos y su Personalidad Jurídica". Editorial Porrúa S.A. México. 1990.
14. Lamata, Pedro. "Apología del Sindicalismo" Editorial José M. Cajica Jr. , S.A. Puebla, México. 1967.
15. Laski, Harold J. "Los Sindicatos en la Nueva Sociedad". Traducción de Samuel Vasconcelos. Fondo de Cultura Económica. México. 1991.
16. Lastra Lastra, José Manuel. "Derecho Sindical". Editorial Porrúa. México, 1993.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

17. Ramos Alvarez, Oscar Gabriel. "Sindicatos, Federaciones y Confederaciones". Editorial Trillas. México, 1991.
18. Ramos, Eusebio. "Derecho Sindical y las Instituciones que genera." 2ª. Ed. Cárdenas. Editor. México. 1978.
19. "Revista Mexicana del Trabajo". Secretaria del Trabajo y Previsión Social. Marzo 1966.
20. Trotsky, León. "Sobre los Sindicatos". Ediciones Pluma. Buenos Aires, 1974.
21. "Usted y la Ley". Selecciones del Reader's Digest México. Impresora y Editora Mexicana. México, 1978.

LEGISLACION CONSULTADA

"Ley Federal Del Trabajo". Editorial Porrúa. México, 1996.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN